

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
2.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**LUNES, 10 DE OCTUBRE DE 2022
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS**

-A las 09:03 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.

Tal como lo anunciamos en nuestra Tercera Sesión Ordinaria, vamos a iniciar hoy un ciclo de reuniones que tiene como propósito recibir aportes de los partidos políticos, también de los autores, sobre las distintas iniciativas que estamos teniendo.

En este caso, respecto a la reforma electoral, hemos invitado, hemos considerado a bien invitar a representantes de partidos políticos, queremos escucharlos, y de esta manera poder recoger sus sugerencias que son a partir de las experiencias, a partir de lo que les ha sucedido en la arena política. Son los partidos los autores más importantes de una democracia representativa como la nuestra y, por tanto, nos interesa mucho saber cómo han estado funcionando, cómo han podido comportarse en las elecciones y donde hay cosas para mejorar, dónde hay cosas que resaltar.

En ese sentido, en esta reunión vamos a hacer lo siguiente: vamos a escuchar a nuestros invitados respecto de cuáles han sido los principales inconvenientes que como partido político han tenido a lo largo de los diversos procesos electorales. No es una evaluación de este último proceso, es el que estamos recordando, pero su experiencia en los diversos procesos electorales en los que hayan participado, esperemos intervenciones que sean entre cinco a diez minutos, que no se extienda un poco más tampoco, es que vamos a cortarlo, pero les pediría, como tenemos varios partidos por exponer, que tratemos de ceñirnos al tiempo.

Es importante señalar también que dentro de las materias que se encuentran en competencia de nuestra comisión tenemos temas como reelección, ampliación del mandato, afiliación, las PASO, los financiamientos, gastos, hojas de vida, eliminación de movimientos regionales, amparo electoral, derecho a otros recursos, etcétera. De manera que los escuchamos libremente para escuchar sobre estos temas.

Vamos a darle la palabra primero al secretario general del partido político Alianza Para el Progreso, el señor Luis Alberto Valdez Farías, que es secretario ejecutivo nacional. Le agradecemos su presencia y que se haya tomado ese tiempo para ayudarnos en este proceso.

Gracias.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Presidente, José Luis Elías, presente.

Buenos días.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO POLÍTICO ALIANZA PARA EL PROGRESO, Luis Alberto Valdez Farías.— Quiero agradecerte por la gentil invitación que ha tenido su presidencia y su comisión de convocar a los secretarios generales de los partidos con la finalidad, sí yo creo que corresponde también hacer una evaluación de este último proceso, además de las deficiencias, de las carencias que tiene el sistema electoral en el Perú, porque solamente así podemos identificar, hacer un diagnóstico y también dar soluciones a estos problemas que no pueden suceder más.

Queda claro que este proceso electoral municipal regional ha tenido una serie de irregularidades que nosotros en su momento con los representantes de los diversos partidos, Avanza País, Fuerza Popular, Somos Perú, incluso Perú Libre, informamos a la ciudadanía e hicimos conocer también al Jurado Nacional de Elecciones a través de algunos comunicados y cartas dirigidas al presidente del Jurado Nacional de Elecciones con el único propósito de fortalecer no solamente el sistema electoral, sino también, lo que es muy importante, el sistema democrático de nuestro país, porque no cabe duda que en tanto hagamos respetar la Constitución con la finalidad de asegurar la participación ciudadana abierta, amplia, es cuando más estamos trabajando a favor de la institucionalidad y la gobernanza y gobernabilidad también del país, y creo que eso no se ha cumplido en este proceso.

Por eso, yo sí considero que debemos hacer un análisis, una evaluación también del proceso, para que a partir de allí podamos mejorar.

Todo esto partió en último momento, en última hora, cuando el Jurado Nacional de Elecciones, y eso sí quiero subrayarlo, le pidió al Congreso de la República que suspenda las PASO. Y es muy importante porque, claro, el Jurado Nacional de Elecciones advirtió la incapacidad y la falta de tiempos para poder llevar a cabo un proceso que hubiera significado, en todo caso, la participación activa y general de toda la ciudadanía para elegir a los candidatos que justamente el país estaba esperando, candidatos que no tengan problemas de antecedentes, de cuestionamientos y sentencias y demás reproches sociales que algunos de ellos han tenido y que generan a la postre

inestabilidad en los diversos gobiernos, digamos, a los cuales participan en estos procesos.

A último momento, el Jurado Nacional de Elecciones exigió, pidió al Congreso de la República se suspendan las PASO, y trasladó esa responsabilidad a los partidos políticos para que lleven a cabo sus procesos de elecciones internas. Pero, claro, un proceso regulado a última hora por el Jurado Nacional de Elecciones que significó la exclusión de facto de muchos ciudadanos que tenían el interés y el derecho constitucional de participar en estos procesos o en este proceso que acaba de terminar.

Y es así que debemos evaluar con la finalidad de establecer una reforma integral en todo el sistema electoral en el país, empezando con el ROP, que se ha convertido en una instancia dentro del sistema electoral que, sin mediar mayor análisis o evaluación o respeto por la misma y la propia Constitución, de un plumazo elimina y bloquea la participación no de un partido político, sino de ciudadanos que, además del legítimo interés, también tienen un derecho constitucional.

Vemos con mucho asombro como el ROP y todo el sistema electoral en el país, y lo digo con mucha preocupación, pues transgreden principios fundamentales, constitucionales y postergar reglas del derecho que son de conocimiento básico para cualquier estudiante del derecho.

Por eso que digo que si Hans Kelsen viviese, se parase en la puerta del Jurado Nacional de Elección y rompiese en mil pedazos a la pirámide, porque con un reglamento aprobado a través de una resolución administrativa transgreden leyes del Congreso y la misma Constitución, y eso es inaudito. Además, si de repente no está escuchando el Jurado Nacional de Elecciones, creo que también tiene que hacer una evaluación, porque suelen contratar a pseudo especialistas para defender posiciones personales y no institucionales, y eso también trastocan principios elementales y sobre todo democráticos.

Por eso que hoy creo que esta Comisión de Constitución, la más importante para mí en el Congreso, tiene esa responsabilidad, ese deber con la ciudadanía, de sacar adelante el Código Electoral para eliminar esas antinomias, esas divergencias, esas lagunas legales, esas interpretaciones antojadizas, arbitrarias y lesivas a derechos que tienen los peruanos o que tenemos todos los peruanos, y prueba de ello es lo que está pasando en Lince. El Jurado Electoral Especial acaba de anular las elecciones del distrito de Lince por una nulidad absoluta, y coincido en esa nulidad.

Yo supongo y espero que el Jurado Nacional de Elecciones no nos saque una teoría o una tesis atentatoria contra también un derecho de un ciudadano. Ahí que pretendía postular de manera libre, soberana y basada también en su derecho fundamental.

Entonces, con esos antecedentes, creo yo, nuevamente insisto, que se hace muy necesario, más allá de las posiciones arbitrarias que haya tenido el Jurado Nacional de Elecciones, se hace imprescindible y muy necesaria e impostergable la aprobación del Código del Electoral, que signifique la predictibilidad en las decisiones del Jurado Nacional de Elecciones y que no vayamos a ese camino oscuro e incierto que significa postular a un cargo de elección popular y que no sea el Jurado Electoral Especial o el Jurado Nacional de Elecciones quienes decidan por la población. No lo digo con ánimo perverso, sino lo digo por lo que hemos vivido en ese proceso electoral.

Por ejemplo, aquellos ciudadanos de todo el Perú que intentaron afiliarse de acuerdo con los plazos que establecía la ley, y no lo pudieron hacer por una interpretación antojadiza del Jurado Nacional de Elecciones. Y fueron cientos y miles de ciudadanos que pese a que se inscribieron en los partidos políticos y los partidos políticos enviaron y remitieron oportunamente al Jurado Nacional de Elecciones, por un capricho no se les afilió.

Y después de ello, ya en las elecciones internas, se estableció un plazo que no resiste ningún tipo de análisis, porque no había la capacidad, la posibilidad de cuestionar inscripciones de lista, no había la posibilidad de los entes electorales de los partidos para resolver tachas, **(2)** apelaciones, en buena cuenta ha sido un proceso plagado de errores, y plagado y lleno de inconsistencias, irregularidades, que además, porque falla, hay que reconocer también nuestro sistema normativo electoral, pero también por desidia, desconocimiento, hasta ignorancia, diría yo, me atrevo a decirlo con todas sus letras, de los entes electorales. Y eso es lo que tenemos que identificar para que no vuelva a suceder.

Lo que tenemos que contar todos los peruanos es con un proceso electoral predecible en todos sus términos, como es la justicia ordinaria, no tiene por qué suceder lo contrario en un sistema que tiene que ver con el sistema democrático.

Punto aparte son los partidos políticos, que también tienen que ser fortalecidos desde esta iniciativa o esta reforma que tiene que hacer el Congreso, porque hoy los partidos políticos, las organizaciones políticas son petardeadas por autores, digamos, con cierto interés ideológico, intentando debilitar a los partidos políticos cuando los partidos políticos constituyen la piedra angular de la democracia, porque de aquí salen las autoridades a los gobiernos distritales, provinciales, regionales, al Congreso, a la presidencia de la República, y con partidos políticos débiles, con partidos políticos sin una institucionalidad bien estructurada, consolidada, fortalecida, pues vamos a seguir pagando los peruanos esa incapacidad de los gobernantes que llegan al final sin ningún tipo de sostén, sostén institucional me refiero.

Entonces, usted mencionó un tema que también me parece importante, debiera considerarse en este amplio debate, es el financiamiento de los partidos políticos. Es insuficiente los recursos que reciben los partidos políticos para poder estructurar, conformar y convocar a los peruanos a hacer política, porque, claro, las posibilidades económicas de los peruanos ya las conocemos todos, es una situación precaria económicamente y eso tiene un efecto al momento de conformar, constituir, abocarse a la vida política del país, que es una actividad ad honorem, y tiene que ser así, pero que también necesitan las organizaciones tener las herramientas para hacer partidos políticos solventes sólidos, representativos, legítimos, porque, insisto, eso va a significar el fortalecimiento del sistema político también en el país.

Un tema bastante controvertido por algunos es la reelección de alcaldes y gobernadores. Y desde Alianza Para el Progreso le decimos, presidente, a toda la comisión y al Congreso, es que estamos de acuerdo con la reelección de los alcaldes y gobernadores por un periodo más, por un periodo adicional únicamente, incluso los congresistas, porque, insisto, la actividad política es una actividad que requiere de experiencia, que requiere de aprendizaje también, que exige pasar por un proceso de aprendizaje, y si cortamos, frenamos ese proceso, pues quienes van a sufrir son las instituciones, quienes van a padecer son los peruanos. Por eso creo que esa herramienta de la reelección o, en todo caso, esa voluntad de la reelección tiene trasladársele al ciudadano, al elector, que valora o reprocha al político en su proceder, en su accionar, en sus actitudes, en su comportamiento y en su trabajo.

Por lo demás, sé que tenemos un tiempo bastante reducido, quiero terminar, presidente y a toda la comisión, pidiéndole, haga un esfuerzo para que se apruebe el Código Electoral y dejar de una vez por todas atrás, en el olvido esas interpretaciones antojadizas, arbitrarias que le hacen un daño al país, las antinomias, las contradicciones, las lagunas legales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias.

Hemos escuchado a Luis Alberto Valdez, él es secretario ejecutivo nacional del Partido Alianza Para el Progreso.

Finalizada esta intervención, queremos invitar al señor Alejandro Fernández Garibay, secretario general nacional del Partido Político Somos Perú.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presidente, consignar mi asistencia. Juárez Gallegos.

El SECRETARIO GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO SOMOS PERÚ, Alejandro Fernández Garibay.— PowerPoint se Somos Perú, por favor.

El señor .— Presidente, solicito se consigne mi asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Estamos, hemos...

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidente, Aragón Carreño, asistencia, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a confirmar la asistencia en un momento nuevamente.

El SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO POLÍTICO SOMOS PERÚ, Alexandro Fernández Garibay.— Vamos empezando.

Buenos días con todos.

A los miembros de la Comisión de Constitución del Congreso de la República, reciban un saludo cordial en nombre de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de Somos Perú, de su presidenta Patricia Li Sotelo y de todos los militantes en general.

Hoy nos han citado para ver los problemas que hemos encontrado como partido en estos procesos electorales, y seguramente deben ser los mismos problemas que tienen todas las organizaciones políticas que hoy nos acompañan.

Siguiente.

Y consideramos que son temas que desde ya se deben ver, analizar, se deben debatir, porque hablamos tanto de la reforma electoral, sin embargo, hay instituciones electorales que hasta el momento que no están preparadas para estos procesos.

Dentro de los problemas que hemos encontrado, podemos señalar la inscripción de candidatos, un total fracaso este proceso electoral en cuanto se refiere a la inscripción de candidatos; la Ventanilla Única, tenemos la paridad horizontal, tenemos las multas electorales y tenemos el caso de las inscripciones.

Reitero una vez más, hablamos tanto de la reforma electoral, pero consideramos que las instituciones deben estar a la par de la misma. Sin embargo, hay problemas que quizá sean simples de resolver, pero no se puedan hacer porque las instituciones quizá no están dando quizás la talla.

Siguiente, por favor.

El problema más álgido, y creo que ha fracasado, hace unos minutos señalaba el integrante de APP, era el proceso de inscripción, y hay que dividirlo en dos etapas: el proceso de inscripción para elecciones internas y el proceso de inscripción ya para las propias elecciones generales. En ambos, señores, simplemente fracasó.

¿Y por qué digo esto? Primero por el poco tiempo que tuvieron los partidos políticos para poder inscribir en primera instancia, en elecciones internas, a sus candidatos. El caso Somos Perú presentó más de diez mil candidatos entre gobernadores, vicegobernadores (falla en la señal de audio)

accesitarios. (Falla en la señal de audio)... poco tiempo para poder inscribirlo. Sin embargo (falla en el audio) colapsaron.

Había otro problema que habíamos encontrado, y eso sí creo que era gravísimo. La Ley de Partidos Políticos nos obligaba, obligaba a quien quería participar en un proceso electoral, estar inscrito en un partido político, figurar en el ROP hasta el día 5 de enero.

Nosotros hemos tenido dos candidatos que figuraban en el ROP, el día 5 de enero, 4 de enero para ser más exacto. Sin embargo, cuando los hemos querido inscribir, no los podíamos hacer porque simplemente no figuraban, no existían. ¿El error de quién? El Jurado decía de parte de la ONPE, el otro decía de parte del Reniec. Nunca nos dieron una solución. Nuestros candidatos lógicamente se vieron perjudicados por este tema y ni siquiera pudieron participar.

Otro de los problemas que hemos tenido en el proceso, estamos hablando, ojo, de las elecciones internas, nada más, recién. En las listas se borraban del sistema. Tuvimos un caso en la región Ucayali. Teníamos dos candidatos para elecciones internas para gobernación regional. ¿Qué es lo que sucede? Cuando tú te inscribías o inscribía una lista del distrito de Lagunas, en Loreto, por ejemplo, automáticamente te llegaba una notificación al presidente del órgano electoral del partido, automáticamente. Sin embargo, una de nuestras listas desapareció del sistema una hora antes de que termine el proceso de inscripción. Lógicamente, el personal no se pudo dar cuenta y al día siguiente, a pesar de que había estado inscrita esa lista, a pesar de que había llegado una notificación al presidente del órgano electoral central, nunca pudo participar. Enviamos documentos al Jurado Nacional de Elecciones y nunca, absolutamente nunca, nos dieron una respuesta alguna de lo había sucedido. Hasta el día de hoy estamos esperando una audiencia, hasta el día de hoy esos candidatos o esa lista se vio perjudicada y nunca hubo una solución.

Y hablamos de respuestas inconclusas porque, efectivamente, el Jurado nunca te responde cuando tú tienes alguna duda al respecto.

En cierta etapa de la inscripción de candidatos, que es ya llegar al Jurado Nacional de Elecciones, creo que es un problema que hemos tenido todos por el sistema. Y aquí no se trata, presidente, de que haya sido porque los partidos políticos han esperado como última instancia inscribir, eso es totalmente falso. El sistema se abrió el día 7 de junio, y los que conocen de este proceso saben que se inicia a las 00 horas del día 7 de junio, o debería de iniciar a las 00 horas. Sin embargo, este sistema comenzó a funcionar a partir de las dos de la tarde. Y cuando se llamaba al Jurado Nacional de Elecciones simplemente decían que hay que esperar. Eso sin mencionar, por supuesto, los problemas que hemos tenido para poder inscribir.

Hace unos minutos señalábamos que teníamos más de 10 mil candidatos y teníamos que ingresar sus hojas de vida, teníamos que bajar lo que nos pedía el Jurado, su declaración jurada para que lo puedan firmar. Se bajaba la declaración jurada, pero no se podía subir. Y cuando tú llamabas al jurado te decían "espera, en estos momentos va a funcionar". Nunca, señor presidente, nunca el Jurado Nacional de Elecciones, o hubo funcionarios o alguien que nos dieran alguna solución al respecto.

Lo paradójico de esto, y ahí tomo la palabra que decía hace unos minutos el amigo de APP que nos antecedió, era paradójico ver, por ejemplo, a funcionarios del Jurado Nacional de Elecciones decir o mentir a la población, a la opinión pública, decir que todo estaba bien, que el error era de los partidos políticos, que estábamos esperando a última hora, y que simplemente teníamos que hacer un clic y en 20 segundos esto funcionaba. Totalmente, totalmente falso.

El sistema declara del Jurado Nacional de Elecciones, a pesar de que se amplió, simplemente no funcionó, porque a pesar de que se hizo la ampliación de plazo el día 14 para tres días más, el mismo día no funcionaba el sistema, comenzó a funcionar recién al día siguiente, otra vez a las dos de la tarde, sin mencionar, por ejemplo, lo que sucedió cuando hubo el partido del mundial o las eliminatorias del mundial, que simplemente el Jurado Nacional de Elecciones desapareció, el sistema colapsó y nadie atendió. Tantos días perdidos y la única culpabilidad en este caso eran de los partidos políticos. Reitero una vez más, totalmente falso, totalmente falso.

Aquí hay un problema del sistema del Jurado Nacional de Elecciones que no quiere aceptar y que está perjudicando a los partidos políticos y está contribuyendo a que la opinión pública tenga un concepto erróneo de los partidos políticos, de que somos irresponsables.

Las capacitaciones distorsionadas. Efectivamente, lo que asistieron a las capacitaciones que daba el Jurado Nacional de Elecciones, por ejemplo, nos decía que para cumplir la paridad y alternancia horizontal, los partidos políticos tenían que estar o tenían que presentar la paridad y alternancia horizontal al momento de la inscripción; algunos partidos los cumplieron, Somos Perú lo hizo, y el Jurado Nacional de Elecciones o el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones simplemente cambió esa opción. ¿Qué pasó? No lo sabemos. Pero estos errores justamente son los que confunden a los partidos políticos.

Otro de los errores, volvemos a reiterar, el tema de las respuestas inconclusas. Creemos nosotros que el Jurado Nacional de Elecciones para solucionar los problemas que se puedan presentar en los procesos de inscripción, deberían de nombrar a un sectorista asignado a un partido político para que pueda atender, porque simplemente tu llamas y te dicen "espera tu

turno", "o espera, se va a solucionar, se va a solucionar", y simplemente no sucede eso.

El tema de exclusión de candidatos. Hay criterios que el jurado tiene para bien y hay criterios que tiene para mal. Hemos tenido candidatos que por tener una deuda a la AFP han sido excluidos de este proceso, a pesar de que estos candidatos ni siquiera tenían conocimiento del mismo. Ha habido candidatos que, por ejemplo, habían consignado que eran socios de una empresa, accionistas de una empresa, y los habían excluido porque simplemente no pusieron cuántas acciones tuvieron, algo totalmente ridículo cuando la ley dice que se puede extraer la información de Registros Públicos o la información que existe en Registros Públicos, con eso es suficiente.

La Ventanilla Única. Nos culpan a los partidos políticos de tener gente con procesos sentenciados, nos culpan a los partidos políticos de tener gente con denuncias policiales, con procesos de investigación. La Ventanilla Única, señores Jurado Nacional de Elecciones, y que la gente lo sepa, no sirve o no sirvió en este proceso.

Nosotros hemos tenido candidatos que le hemos pasado el filtro, la anterior incluso que mencionaba, que tenía una sentencia y en el Jurado simplemente no figuraba para nada, no existía, o sea, no te daba ningún tipo de información. Nosotros creemos que es un tema, sí un compromiso de los partidos políticos para poder tener mejores candidatos y es parte de la reforma electoral. Nosotros creemos que se debería de aperturar, al menos en los procesos electorales una Ventanilla Única donde los partidos políticos **(3)** sepan si el candidato A tiene una denuncia policial, sepa si el candidato B tiene un proceso de investigación, al menos saber nosotros eso, porque tenemos que enterarnos por los medios de comunicación escandalizados por la información, escandalizados, y culpando a los partidos políticos por llevar a algunas personas, que si bien es cierto están en proceso de investigación, pero desde ya la opinión pública cuestiona.

Entonces, esa sería una de las soluciones, señor presidente.

Otro de los problemas que tenemos es el tema de la paridad horizontal. No estamos hablando de la paridad y alternancia. Nosotros estamos de acuerdo con la paridad y alternancia.

El partido político Somos Perú está de acuerdo con la paridad y alternancia. Es más, el presidente del partido es una mujer. Entonces, nosotros sí estamos de acuerdo.

Sin embargo, este proceso, si han observado, obliga a los partidos políticos presentar 50% de hombres y 50% de mujeres.

Nos hemos preguntado: ¿Qué es lo que sucede si, por ejemplo, un partido político tiene 20 regiones que presentar y 18 de ellas son mujeres y solamente dos son hombres? ¿Nos hemos puesto a preguntar eso? ¿Qué pasaría?

El partido político se vería obligado a poner 10 hombres y 10 mujeres, ¿y la democracia interna, que tanto hablamos?, ¿y el derecho de participación, que tanto hablamos?

Ahí, señor presidente, creo que hay que hacerle una lista sobre ese tema.

Y mire, se culpa tanto a los partidos políticos que debemos de promover la paridad y alternancia, ¿y los movimientos regionales? Solamente seis candidaturas regionales o movimientos regionales que han entrado seis mujeres en todo el país de este proceso de paridad y alternancia horizontal, que sí ha promovido solamente dos mujeres, van a participar de un proceso de elecciones regionales en segunda vuelta: una, que es en Lima Provincias, que es fundadora del movimiento regional; y otra, del partido Somos Perú en la región Moquegua. Entonces, hay que revisar.

¿Nosotros creemos que sí se tiene que fortalecer la participación de la mujer? Sí.

¿Qué debe participar la mujer más en política? Sí, pero debemos hacer algunas correcciones al respecto.

Nosotros proponemos o sugerimos que si un partido político desea participar en candidaturas regionales y voy a participar en 20 regiones, en cada región debe haber para las elecciones primarias –un paso creo lo llaman o lo van a llamar– un hombre y una mujer, de esta manera fortaleceríamos el partido en la región y fortaleceríamos las candidaturas regionales de las mujeres.

La siguiente, por favor.

El caso de las multas electorales es otro de los problemas que tienen los partidos políticos. Luego de los procesos nos llega la multa del Jurado Nacional de Elecciones, una multa de 120 000 soles, por ejemplo, una manera escandalosa, qué partido político podría pagar eso, o las multas electorales que en algunos casos cometen los candidatos.

Señor presidente, las multas son de los candidatos, no de los partidos políticos.

Nosotros nos hemos visto embargadas algunas cuentas, justamente, por algunas multas electorales, que si bien es cierto es responsabilidad del partido de asumir a los candidatos que trae, pero a veces hay candidatos que simplemente desaparecen o se van a otro partido político.

Consideramos, señor presidente, que las multas electorales deberían de ser asumidas por los propios candidatos.

Y en el caso de las notificaciones, como último punto, podemos señalar que el Jurado Nacional de Elecciones tiene que unificar su procedimiento administrativo.

No puede ser posible que para un tema A la notificación me valga cuando me llegue a la casilla electrónica del personero legal. Y no puede ser que una notificación B, para otro caso, valga desde que está en la página web del Jurado Nacional de Elecciones. Eso ha generado una serie de confusiones con un sinnúmero de candidatos, y no solamente Somos Perú, seguramente de todos los partidos políticos.

Son cosas quizás sencillas que se podrían aplicar.

Yo no sé por qué nos hacemos tanto problema con el proceso de inscripción y que queremos que sea de manera digital, pero si tenemos un distrito de Lagunas, en Loreto, donde no llega el Internet, no existe el Internet.

¿Por qué no facilitamos y hacemos en paridad?

Los que quieran inscribirse de manera presencial, que lo hagan. Los que desean inscribirse de manera virtual, que lo hagan, de esta manera evitaríamos que el Jurado Nacional de Elecciones agarre de pretexto que los partidos políticos esperan hasta última hora para poder inscribirse.

Y para terminar, reitero con lo que inicié la exposición, hablamos tanto de la reforma electoral, pero también necesitamos instituciones serias. Los partidos políticos estamos dando lo máximo, estamos poniendo todos los esfuerzos, pero también necesitamos instituciones serias para poder llevar este proceso.

Eso sería todo, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias.

Le agradecemos al señor Alejandro Mario Fernández Garibay, secretario general de Somos Perú.

Siendo las 9 y 38 minutos del 10 de octubre de 2022, vamos a pasar lista para computar el *quorum*.

Señores congresistas, sírvanse responder "presente" al llamado del secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Señor presidente, muy buenos días.

Señores congresistas Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, presente.

Camones Soriano (); Cavero Alva (); Aguinaga Recuenco (); Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, presente.

Juárez Gallegos (); Moyano Delgado (); Cerrón Rojas (); Flores Ramírez (); Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Quito Sarmiento, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, presente.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón Carreño, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, presente.

López Ureña (); Soto Palacios (); Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales ().

Tacuri Valdivia, con licencia.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Valer Pinto (); Elías Avalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Presente, señor.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Avalos, presente.

Luque Ibarra ().

Jeri Oré, de licencia.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Cutipa Ccama, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, presente.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (I y D).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, presente.

Segundo llamado de lista, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión:

Señores congresistas Camones Soriano (); Caverro Alva.

El señor CAVERRO ALVA (AV.P).— Caverro, presente.

Buenos días, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señor.

Caverro Alva, presente.

Aguinaga Recuenco ().

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano Delgado, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, presente.

Señor presidente, el señor Aguinaga Recuenco ha manifestado su asistencia a través del chat.

Aguinaga Recuenco, presente.

Señor presidente, igualmente, la señora Patricia Juárez Gallegos también ha manifestado su presencia a través del chat.

En consecuencia, Juárez Gallegos, presente, señor presidente.

Cerrón Rojas (); Flores Ramírez (); López Ureña () .

Señor presidente, el señor Alex Flores Ramírez ha manifestado el sentido de su asistencia a través del chat correspondiente.

Flores Ramírez, en consecuencia, presente.

Soto Palacios.

Señor presidente, el señor Soto Palacios también ha manifestado el sentido de su asistencia a través del chat.

Soto Palacios, presente.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales () .

Tudela Gutiérrez, de licencia.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, presente.

Valer Pinto.

Señor presidente, el señor Valer Pinto solicita consignar su asistencia a través del chat.

Valer Pinto, presente.

Señor presidente, han contestado la lista 16 señores congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 12 señores congresistas.

Cuenta usted con el *quorum* correspondiente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario.

Vamos a continuar con las exposiciones de los representantes de los partidos políticos.

Vamos a continuar con la exposición del señor Herbert Caller Gutiérrez, quien es presidente y fundador del Partido Patriótico del Perú, a quien le damos la bienvenida y le agradecemos su presencia.

El PRESIDENTE Y FUNDADOR DEL PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ, señor Herbert Caller Gutiérrez.— Muy buenos días, señor presidente de la comisión.

Igualmente, buenos días a todos los señores congresistas y representantes de las organizaciones políticas.

Definitivamente, los problemas son diversos, pero más que la descripción de los problemas el enfoque y la aportación deberían de ser las soluciones o los cambios estructurales, tanto para mejorar un proceso electoral, pero sobre todo para fortalecer las organizaciones políticas y, por ende, una futura representación dentro de la administración del Estado en los diversos niveles de gobierno.

El Partido Patriótico del Perú es una organización política que puede de alguna manera contribuir, porque hemos vivido algo que quizás la mayoría no ha vivido, hemos estado en proceso de inscripción durante el proceso electoral, y es algo que muy pocos pueden vivir. Cinco años de existencia del partido, dos años y tres meses en proceso de inscripción.

Nuestra primera recomendación, señor presidente, sería la de protegiendo, obviamente, el derecho de participación de un ciudadano y no rompiendo principios rectores, como el principio de predictibilidad y de certeza jurídica.

Debería de exigirse que solamente las organizaciones políticas inscritas hasta el momento de la convocatoria a elecciones internas, lo cual fue el 15 de enero del presente año, solo deberían de participar en el proceso electoral, porque si no van a sufrir miles de ciudadanos esa angustia y el golpe de, finalmente, no estar en el proceso electoral, como pasaron algunos partidos políticos que están en proceso de inscripción, cuyo procedimiento se ha paralizado hasta la reapertura del Registro de Organizaciones Políticas.

Esa es la primera recomendación, porque mucho trabajo de por medio, hay una aspiración a ser un candidato de miles de ciudadanos, pero al final se trunca porque no se va a saber si, finalmente, van a obtener la resolución de inscripción hasta la fecha límite de presentación de listas de candidatos.

Lo segundo, es la famosa Declaración Jurada de Hoja de Vida, definitivamente esto va en contra de lo que debería de proteger más bien el sistema electoral.

El Jurado Nacional de Elecciones dice, porque estamos lamentablemente en el Perú, el papelito manda, y no el principio de supremacía de la realidad.

El papel, **(4)** que es una declaración jurada, sí artículo 42 de la Ley de Procedimiento General Administrativo, claramente dispone que la declaración jurada es un documento que debería ser validado y se basa en el principio de veracidad.

Entonces, no se entiende cómo el Jurado Nacional de Elecciones, a través de sus Jurados Electorales Especializados, excluye o saca de lista a un ciudadano que por no poner un curso de dos meses, simplemente lo sacan; o habiendo registrado que siguió un curso, porque muchos de los ciudadanos que participan en un proceso electoral no tienen una formación universitaria, les exigen "demuéstrame que ese curso que lo seguiste hace 10 años, lo has hecho" y no se entiende, porque se supone que una declaración jurada reemplaza la documentación que no tengo a la mano para poder demostrar algo.

O sea, cuando uno realiza gastos y presenta una declaración jurada es porque, a través de ese instrumento jurídico, está presentando algo que no lo podría hacer a través de un comprobante de pago. Lo digo por el famoso procedimiento de

rendición de cuentas que está siguiendo ahora la ONPE, que es otra historia.

Entonces, creo que ahí debería el Congreso de la República incidir ante el sistema electoral para que no por un tema de la declaración jurada sea excluido un candidato, finalmente, en el proceso electoral.

Y esto se agrava si el mismo Jurado Nacional de Elecciones permanentemente saca normas y resoluciones que no llegan a las casillas electrónicas.

Entonces, señor presidente, acá una exigencia debería ser que toda resolución del Jurado Nacional de Elecciones debería llegar a la casilla electrónica de los personeros legales de las organizaciones políticas. Pero dicen: "No, lo hemos sacado" y encontrar esa información es toda una tragedia, y lo sabemos.

Por lo menos, deberían de tener una carpeta digital dentro de la plataforma del Jurado específica para el proceso electoral, que cuando se necesite ver alguna actualización uno entra a la carpeta del proceso electoral y sepa todo lo que en ese sentido se ha normado.

Otro punto, que es muy importante, si queremos realmente tener funcionarios que se dediquen a hacer las cosas impulsando políticas públicas en beneficio de la comunidad, a vista y paciencia lo estamos observando que hay autoridades elegidas que deberían dedicarse a tiempo completo a hacer cosas por sus comunidades, que estén impulsando organizaciones políticas a diestra y siniestra, utilizando los recursos materiales y humanos de sus propias organizaciones, o sea recursos del Estado.

Hay varias autoridades que están haciendo eso a nivel nacional, incluido Lima, y nadie dice nada.

No hemos elegido a nuestras autoridades para que, gracias a la estructura del Estado, impulsen organizaciones políticas. Los hemos elegido para que se dediquen a trabajar por el bien, obviamente, de nuestra realidad y de nuestro futuro.

Si no miramos eso, la intención de postulación futura de los ciudadanos va a tener otra connotación, y eso no se debe de permitir.

Por otro lado, hablaban del financiamiento. Sí, la ley habla del financiamiento público directo, indirecto. El directo es cuando ya se tiene cuota de representación en el Congreso de la República.

En el caso del Partido Patriótico del Perú ha participado, pero, obviamente, no con financiamiento público.

No estamos diciendo que haya financiamiento público sin tener representación en el Congreso de la República, pero por lo menos en un proceso electoral sí el sistema electoral y el Congreso deberían pensar, deberían de tener cierto financiamiento, por lo

menos para el proceso, hasta que tengan representación; y si no la tienen, desaparecerán, como ha pasado en las últimas elecciones generales.

Otro aspecto importante, si queremos fortalecer realmente las organizaciones políticas, lo que mencionaban algunos de los representantes anteriormente, la famosa paridad vertical y horizontal va en contra, tanto del principio de democracia interna, pero sobre todo del principio de meritocracia. Porque lo único que obliga a las organizaciones políticas es que por cumplir se tenga que considerar obligadamente a ciudadanas o, al revés, a ciudadanos, porque en el mundo privado yo trabajo más con mujeres que con varones.

O sea, si me obligaran en el mundo privado a hacer esto, tendrían que obligarme a contratar más varones que mujeres, es lo inverso.

O sea, acá no se trata de exigir por exigir, sino basar nuestro avance y representación en función al mérito y a la democracia interna; porque si no hay mérito, no hay nada.

Y, lamentablemente, la famosa paridad horizontal ha demostrado, ha reventado en primer lugar la participación a nivel gobernaciones de muchos de los partidos políticos de alcance nacional, y lo único que ha generado es fortalecer lo que hemos visto que no ha dado resultados, los movimientos regionales con autoridades procesadas, investigadas, fugadas y encarceladas en muchos casos.

Felizmente, la nueva ley —la experiencia lo está demostrando— muchos han creído que iba a generar una masiva inscripción de movimientos regionales. Va a pasar todo lo contrario, el 60% aproximadamente de 160 van a desaparecer por no haber llegado al 8% de la votación regional. Y están en proceso de nacimiento solo 12 movimientos regionales. Van a morir como 90 y se van a inscribir como 20 o 30 en un periodo de cuatro años; o sea, en ese sentido de la ley sí va a tener su efecto.

Y como ya hay reglas de juego mucho más claras, para los que impulsaban una organización política o un movimiento político con un interés subalterno económico, ya no va a ser negocio. Y eso va a hacer que los que, realmente, lo hagan, quieran hacerlo por representar a sus comunidades, y en el caso de las organizaciones políticas al país para contribuir con su mejora.

Y el tema del fortalecimiento de los partidos políticos, ahí tenemos una propuesta también que sería muy interesante que la tome en cuenta el Congreso de la República.

No se va a fortalecer un partido político o no se van a fortalecer las organizaciones políticas mientras sigamos permitiendo que los congresistas de la República que lleguen gracias a una plataforma política, simplemente cambien de camiseta como si no pasara nada. Eso es lo primero que hay que cambiar.

Porque se supone que un ciudadano postula por un partido político al Congreso de la República, que es el primer poder del Estado, sabiendo cuál es el ideario de la organización política, sabiendo quiénes son los líderes de la organización política, sabiendo cuál es la visión de la organización política; por lo tanto, si yo ya no comulgo con el pensamiento o el accionar de la organización política, debería dar un paso al costado y no simplemente decir: "No, mi voto de conciencia y por eso me voy" y creo otra bancada dentro del Congreso de la República.

Por eso, estamos viendo, y lamentablemente eso no pasa con los partidos de Izquierda, que los partidos de centro y centro derecha son los que mejor demuestran esto, porque no hay transfuguismo en los partidos políticos; en cambio, al otro lado sí. Eso demuestra que no hay seriedad al elegir y tampoco hay respeto hacia las organizaciones políticas, porque es como "no, ahora no me voy a esta panadería, me voy a la otra". No pues, estamos hablando del primer poder del Estado.

Y si queremos fortalecer más los partidos políticos, la ley debería de exigir que el futuro presidente de la República o el gobierno tenga un porcentaje de representación obligatoria a nivel ministerial que sean de sus propias organizaciones políticas.

Porque se supone que una organización política que llega al poder de representación en el Ejecutivo, llega con su militancia, con su estructura, pero también su militancia y su estructura tienen una proyección de representación natural; y si eso no se obliga, vamos a ver en el futuro que hayan presidentes que tengan un gabinete de 19 ministros y probablemente ninguno de ellos sea del partido del gobierno, y eso está mal. Eso va a hacer que los grandes pensadores dentro del país y los grandes técnicos se desvinculen de la política y no quieran apostar dentro de un partido y ponerse la camiseta, ¿por qué? Porque normalmente se acostumbra a estar liberados de eso para ser convocados por cualquier gobierno.

Entonces, ¿cómo vamos a fortalecer la representación interna y jalar cuadros de alto nivel si no tenemos una cuota de participación a nivel ministerial? Eso es súper importante. Eso es algo que nosotros hemos ido analizando y que creemos conveniente debe de tomarse en cuenta, y sobre todo aplicarse.

Y, finalmente, como no podemos cambiar porque mucho se habla que si se le exige, por ejemplo, a un futuro candidato al Congreso que tenga maestría, doctorado, hable, no sé, seis idiomas o tenga tres carreras, porque sería antidemocrático, la pregunta es: ¿Cómo cambiamos esa triste realidad de ver autoridades que llegan sin conocer nada de cómo funciona la estructura del Estado?

Yo creo que, para evitar lo primero, podría, un poco, adelantarse el tema de los hitos electorales y ya habiendo sido elegidas las autoridades, pasar por un proceso obligatorio de

instrucción y capacitación en lo que es sector público y cómo funciona el aparato estatal y, obviamente, todo lo relacionado con su nivel de gobierno. Esa es una solución que se podría dar a través de una escuela nacional, que sea dirigida por el mismo Estado o con privados con el Estado, que les enseñe y hagan entender cómo deben de trabajar una vez sentados en el nivel que les corresponda, ya sea como: regidores, como alcaldes, como consejeros o gobernadores regionales, sino vamos a seguir viviendo la tragedia que estamos viviendo hace mucho tiempo.

Eso es todo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Caller, presidente y fundador del Partido Patriótico del Perú, agradecemos su participación.

Queremos invitar al señor Julio Abraham Chávez Chiong, del partido Acción Popular, Secretario General Nacional de Acción Popular.

Bienvenido, y muchas gracias por su asistencia.

El SECRETARIO GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN POPULAR, señor Julio Abraham Chávez Chiong.— Muy buenos días, señor presidente de la comisión.

Por su intermedio, el saludo del Comité Ejecutivo Nacional de Acción Popular a todos los miembros de esta comisión y a la representación nacional.

Quiero agradecerle la invitación y además saludar y felicitar a la comisión por permitir a los partidos políticos, a través de sus dirigentes, expresar algunas de las experiencias que hemos tenido en base a los últimos procesos electorales que se han llevado en el país, tanto a nivel nacional, como subnacional.

Es menester también señalar que ya cerca de dos décadas el partido Acción Popular, desde que se iniciaron los debates de la Ley de Organizaciones Políticas, viene participando y viene aportando desde su experiencia como organización política, de 66 años de vida institucional, a no solamente el fortalecimiento institucional de los partidos políticos, sino también de la democracia a través de los procesos electorales.

Sin embargo, es necesario hacer una primera reflexión en torno a la reforma electoral que se vino desarrollando en el país en los últimos tiempos, promovida por el señor Vizcarra y un grupo de gentes que, lamentablemente, no tenían y no han tenido jamás ninguna experiencia en los partidos políticos, pero, sin embargo, se atribuyen cierta autoridad moral para poder decirle a la gente y decirle a los partidos cómo deben funcionar, cómo deben organizarse y cómo deben llevar su vida partidaria.

Esto ha ocasionado un fracaso de esta reforma electoral, presentándonos un sancochado de medidas y de normas que poco han contribuido no solamente al fortalecimiento de los partidos, sino a la democracia en el país.

La máxima constitucional de elegir y ser elegidos, lamentablemente se ha visto relativizada por una suerte de dictadura de reglamentarismo, que no ha hecho otra cosa que darle un poder al Jurado Nacional de Elecciones para poder discriminar quién puede y quién no puede participar de un proceso electoral.

Es decir, no importa que la Constitución posibilite un estándar de edad para que ciertas personas puedan participar de un proceso electoral, sino que ahora es el Jurado Nacional de Elecciones, a través de pronunciamientos que, además, no son homogéneos y de reglamentos el que ha permitido y ha posibilitado la ausencia o ha impedido la participación de un montón de listas de candidatos a nivel nacional no solamente en el proceso de inscripción, sino a través del proceso de tachas y de exclusiones, que no guardan ningún tipo de uniformidad.

Este es un tema que hay que revisarlo bien, porque, evidentemente, señor presidente de la comisión, se presta no solamente a un manejo perverso desde un órgano electoral que debe estar por encima, pero no debe inmiscuirse tampoco tanto en este tema de la vida de los partidos, sino además a situaciones de corrupción. Porque tras bambalinas tal vez nadie podrá ofrecer alguna prueba ni poder señalar de manera concreta algo, pero todo lo que se dice **(5)** es que esta suerte de reglamentarismo lo único que hace es darle un poder al Jurado Nacional de Elecciones, para que ellos puedan discriminar quiénes son candidatos y quiénes no, sobre la base, entre otras cosas, de corrupción en el mismo Jurado Nacional de Elecciones, situación que hay que empezar a realizar y se tiene que hacer desde el seno de esta comisión y desde luego desde el Pleno del Congreso de la República.

Sin embargo, quiero señalar también que, desde Acción Popular, nosotros vemos como un aspecto positivo la Reforma Electoral, el aspecto que le dio a los organismos electorales la posibilidad de participar en los procesos internos para elegir a los candidatos tanto a nivel nacional como subnacional.

A ONPE le dio la función de organizar el proceso electoral, a RENIEC le dio la función de elaborar el padrón electoral y al Jurado Nacional de ejercer una suerte de competencia suprapartidaria, para revisar en última y definitiva instancia aquello que había sido materia de discusión o parte del órgano electoral del partido.

Sin perjuicio de ello, hay que señalar algunos inconvenientes que se han venido presentando ya en el curso de los procesos electorales. Y el primero, tomando en cuenta la última experiencia de las elecciones municipales y regionales del 2 de octubre, es señalar la Cédula de Votación Multidistrital que fue elaborada por ONPE, un diseño que ha generado no solamente confusión, sino que ha terminado distorsionando el propio evento electoral interno, porque quienes normalmente asistíamos a

nuestro distrito para elegir a nuestro candidato distrital y también a nuestro candidato metropolitano, hemos tenido en una cédula que elegir candidatos de otros distritos que no necesariamente representan a nuestra jurisdicción.

En segundo lugar, la entrega tardía del Padrón Electoral, en este caso, por RENIEC.

Parte de la planificación que tiene que hacer el órgano electoral del partido respecto de las etapas de un cronograma electoral que tiene que calzar, evidentemente, con el cronograma que también nos presentan los órganos electorales, que pasa por tener la herramienta que le da legalidad y transparencia al proceso electoral, que es el Padrón Electoral.

Saber y conocer de antemano y tener la información de quienes son los afiliados de un partido que pueden ir a un proceso electoral y elegir a nuestros candidatos y también ser elegidos.

Ese Padrón, lamentablemente, ha sido entregado por lo menos a la organización política de Acción Popular, muy tarde, limitando nuestra capacidad de planificación y organización del proceso. Eso tiene que revisarse, esto tiene que discutirse con RENIEC, con los órganos electorales; pero, además, nosotros sugerimos que ese Padrón debe ordenarse por Ubigeo y además contener la dirección de los afiliados, de tal manera que facilite el trabajo no solamente de los órganos electorales, sino de los propios candidatos.

En tercer lugar, la ONPE debe coordinar con el órgano electoral partidario los lugares donde se va a realizar la votación de las elecciones internas.

Lamentablemente, la ONPE también ha sido un poco rígida, muy rigurosa para designar ellos mismos dónde se debían llevar a cabo las votaciones. Y estableció, por ejemplo, que en algunos casos se hizo fusión de mesas distritales sin tomar en cuenta que algunas jurisdicciones distritales, sobre todo en el interior del país, para llegar de un distrito a otro, a veces es inconveniente y complicada la movilización y el traslado de los militantes. Y eso no abona en el propósito de la democracia interna.

También queremos señalar los problemas que hemos tenido como partido en el Sistema Declara Interna, creemos que este sistema que por primera vez se ha implementado para la elección regional y municipal del pasado 2 de octubre, ha terminado perjudicando mucho a miles de listas, miles de candidatos nuestros a nivel nacional.

Solamente por poner un ejemplo, Acción Popular tenía en su elección interna inscritos cuatro precandidatos para la alcaldía de Lima Metropolitana, ninguno de esos cuatro precandidatos pudo ser inscrito en el Declara Interna en la fecha de corte propuesta por el Jurado, y Acción Popular se quedó sin candidato a Lima Metropolitana a pesar de que inclusive tres alcaldes,

tres colegas alcaldes en ejercicio pretendían representar a nuestro partido en estas últimas contiendas.

Esto tiene que revisarse porque evidentemente hay un grado de responsabilidad del Jurado, del Sistema del Jurado, del Software del Jurado, que ha perjudicado gravemente a Acción Popular y seguramente a otros partidos sobre la competencia suprapartidaria que tiene el Jurado Nacional de Elecciones para revisar aquellas controversias que son sometidas dentro de la misma organización partidaria al órgano electoral.

Yo quiero lamentar que no solamente a través de pronunciamientos, sino a través de reglamentos, el Jurado Nacional de Elecciones haya abdicado a esta función, a la función de revisar en jurisdicción supranacional aquello que no solamente es el proceso de inscripción de listas, sino también de resultados. Puede ser materia de cuestionamiento dentro del proceso electoral interno de un partido político.

Creo yo, que lo que el Congreso de la República en su momento buscó es consciente de que a veces puede haber falencias, pueden haber errores dentro de la Administración de Justicia Electoral por parte de los propios órganos electorales de los partidos, es que el Jurado Nacional se convierta en una máxima instancia suprapartidaria que pueda revisar esa situación y hacer justicia electoral. Lamentamos que el Jurado Nacional no haya querido hacerlo para este proceso electoral.

Coincidió y coincidimos en Acción Popular, con los cuestionamientos que hay a esta novedosa figura de la paridad horizontal. Desde Acción Popular hemos promovido y hemos respaldado la participación de las mujeres en política a través de lo que fue la Ley de Paridad y Alternancia, pero la paridad vertical.

La paridad horizontal rompe con un concepto que es el liderazgo natural, los candidatos de los partidos, de los movimientos regionales y locales, debe responder a un liderazgo natural, el líder natural es el que organiza la lista, es el que quiere ser candidato y eso no puede forzarse a través de una ley, una ley que diga que necesariamente el 50% de las listas a nivel nacional —estamos hablando de la fórmula regional— tienen que ser encabezadas o por hombres o por mujeres, porque eso es forzar una realidad que no existe.

Hay que seguir trabajando, hay que seguir fortaleciendo la participación de las mujeres en política, pero no con leyes que fuercen una realidad que además ponen a los partidos políticos de orden nacional —como los que están aquí presentes— en una clara desventaja y una competencia desleal frente a los gobiernos regionales, porque los gobiernos regionales no teniendo la obligación de establecer porque solamente compiten en una jurisdicción determinada, la obligación de establecer si es hombre o mujer quien encabeza la lista, obviamente el partido nacional va en una desventaja.

Entonces, creemos que esta situación de la paridad horizontal debería ser o derogada o suspendida a sus efectos, de repente para un momento en el que responda a una naturalidad de liderazgo femenino que esperamos puedan inclusive no ser el 50%, sino mucho más. Sería lo ideal, pero no puede responder a una imposición de la ley.

Nosotros dentro de lo que es la reforma política, siempre hemos sido defensores y es una bandera de Acción Popular, el retorno al Sistema Bicameral.

Nosotros creemos que, a la luz de la experiencia de los últimos congresos es necesario volver al Sistema Bicameral, que tengamos una Cámara reflexiva. El número de leyes no necesariamente tiene que ver con la calidad, el número de producción de los dispositivos legales no necesariamente tiene que hablar con un buen trabajo de un Congreso, sino básicamente hay que buscar la calidad de las leyes que se hagan.

Desde ese punto de vista, también nosotros respaldamos y estoy satisfecho que coincidamos acá con algunos partidos políticos o representantes de estos, en la necesidad de que haya reelección, reelección para los congresistas, reelección también para las autoridades subnacionales, porque debería haber una continuidad que permita no solamente sobre la base de la experiencia, sino también sobre los proyectos de largo alcance que a veces van más allá de un horizonte de cuatro o cinco años.

Pero también hay que establecer algo, y lamentablemente esta corriente en los últimos años en la que se sataniza a los partidos, se sataniza a los políticos, ha generado finalmente una percepción equivocada desde el mismo pueblo. Y es que el pueblo ha perdido la gran oportunidad de ser el que decida si premia o castiga a una buena autoridad, si premia o castiga a un buen congresista; si cree que ese ha sido un buen congresista, lo puede reelegir y si no lo debe castigar negándole la oportunidad de seguir en la curul, igual lo mismo con un gobernador regional o con un alcalde, el buen alcalde es el que se reelige, el buen gobernador es el que se reelige, el malo es castigado y ese poder lamentablemente lo ha perdido el pueblo inconscientemente promovido por toda una campaña mediática, insisto, de gente que no solamente tienen una antipatía a los partidos políticos, sino que además no entienden y nunca han tenido una vida partidaria.

Quiero también hacer un especial énfasis en la situación de los gobiernos regionales que nos preocupa.

Los gobiernos regionales a pesar de que son gobiernos subnacionales, no tienen la misma dinámica, la misma vida que los gobiernos locales. A diferencia de los gobiernos locales, los gobiernos regionales reciben presupuesto que les asigna el Gobierno Central, no tienen la necesidad de los gobiernos locales de generar recaudación para poder llevar a cabo la

dotación de servicios públicos y las obras que tienen que implementarse.

Desde ese punto de vista, creo que es necesario revisar la situación de los gobiernos regionales para quienes deberían dar un tratamiento más parecido a lo que pasa, por ejemplo, con el Gobierno Nacional en el aspecto no solamente de la no reelección, sino también en el aspecto de que el gobierno regional no debería necesariamente, los movimientos regionales, participar en elecciones regionales, sino deberían participar en elecciones provinciales y distritales.

Quiero aprovechar esta Tribuna, para poder dejar dos conceptos que a Acción Popular nos preocupa bastante, señor Presidente, si nos lo permite.

El primero es la preocupación de que tanto el Jurado Nacional de Elecciones a través del Registro de Organizaciones Políticas, hace ocho años no permite, no posibilita la inscripción de la Dirigencia Nacional de Acción Popular, generando desavenencias, desencuentros, problemas, no permitiéndonos desarrollar una vida institucional partidaria normal; y, obviamente, alejándonos, por ejemplo, de la posibilidad de tener la representación legal que nos permita, entre otras cosas, acceder al financiamiento público que nos corresponde por ser un partido que hoy día tiene representación nacional.

No podemos designar tesoreros, no podemos designar funcionarios, no podemos acceder al financiamiento público; pero, además, genera problemas al interior del partido.

Esperamos nosotros que el Jurado Nacional de Elecciones entienda de que su función como registro es ese, simplemente registrar la decisión soberana de un partido político y no entrar a revisar situaciones que van más allá de sus competencias.

Finalmente, quisiéramos proponer o seguir en la línea de la propuesta de que también los organismos electorales ingresen a participar activamente de las elecciones internas de dirigentes.

Acción Popular, tiene una tradición de varias décadas de una democracia interna con los bemoles que hayamos podido tener, y que de una manera viene funcionando y permite que cada dos años nosotros podamos renovar nuestros dirigentes.

No tenemos nosotros ni secretarios generales ni presidentes que puedan o que deban permanecer en el tiempo más de plazo estatutario y legal que está establecido.

Sin embargo, creemos que bastante se puede fortalecer la democracia interna de los partidos, sí, tenemos una participación también de la ONPE, del Jurado y de RENIEC, fortaleciendo la democracia interna de las organizaciones políticas.

Simplemente, muchas gracias, señor Presidente, por esta invitación.

Y reiterarle que Acción Popular siempre va a estar entusiasta de participar y aportar sobre la base de la experiencia a este tipo de debates.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Le damos las gracias a Julio Abraham Chávez Chion, secretario general de Acción Popular.

Invitamos a hacer uso de la palabra al señor Luis Galarreta, secretario general de Fuerza Popular.

Bienvenido, señor Galarreta.

El SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POPULAR, señor Luis Fernando Galarreta Velarde.— Muchísimas gracias, Presidente. Muy buenos días.

Buenos días, también con los señores parlamentarios que están conectados a través de la Plataforma, y un saludo a todos los representantes de los partidos políticos.

Yo empezaré agradeciendo obviamente esta invitación. Hace un año tuvimos una reunión, estuvo la presidenta de Somos Perú Patricia Li. Además, es un honor estar en la Comisión de Constitución del Congreso, Presidente.

Aunque nos invitó en ese momento posterior a la norma que había salido, así que agradezco que sea antes más bien y antes del debate.

Yo tengo acá una relación que han preparado las personas, nuestros funcionarios del partido, digamos la lista de lavandería, de unas cosas en relación a cada hecho que ha pasado. Y eso lo entregaré al final.

Yo aprovecharé porque suscribo lo que han dicho mis amigos, tanto Valdez, tanto el representante de Somos Perú Fernández, el señor Caller también del Partido Patriótico del Perú, y últimamente Julio Chávez; es decir, **(6)** yo preferiría aprovechar ese tiempo para no repetir, Presidente, de algunos aspectos de principio, porque creo que ahorita podríamos resumir lo que venimos escuchando, de una absurda burocracia electoral.

Hay un primer concepto que sale inmediatamente, salta de lo que estamos viendo en las normas, de una burocracia electoral, además que va más allá de la potestad que la propia Constitución establece.

Es decir, tenemos órganos electorales que en algún momento se vuelven creativos y cuando tenemos funcionarios creativos y empiezan a legislar circulares, normativas internas, reglamentos, van más allá de lo que la propia Constitución — repito— o las leyes establecen.

Entonces, frente a ese gorro de una absurda burocracia electoral, yo partiría, y lo hice la vez pasada con algunos principios básicos; es decir, qué dice la Constitución sobre el derecho de participar en política y, obviamente el artículo 2,

Presidente, el numeral 17, establece la libertad de asociarse o de manera individual o asociarse en la vida política, económica. En fin, pero la vida política.

Y el artículo 35 de la Constitución, más o menos también nos toca sobre cómo son las organizaciones políticas. Ahí habla de partidos políticos, movimientos o alianzas.

Ojo, que no dice que los movimientos pueden ir así tan fácilmente, eso ya se ha ido desarrollando dentro de la ley; es decir, la Constitución, uno puede, para mí, yo no estoy de acuerdo con los movimientos regionales, porque la Constitución no dice que sea esa competencia tan desleal que existe entre lo que se le exige a un partido político y lo que no se le exige casi nada a un movimiento regional.

Claro, ahora felizmente, Presidente, y en el Congreso de ustedes, en el Perú de hoy, ya los medios de comunicación ponen los reflectores a los movimientos regionales, porque tenemos un montón de gobernadores complicados tras las rejas. Pero antes los focos reflectores solo están en el Congreso, durante años, y al estar en el Congreso rebota a los partidos políticos y de ahí la ciudadanía saca ese malestar, Congreso-Partidos Políticos.

Pero repito, más allá de la Constitución, y paso después a lo que es un partido político y ahí también puede uno ver la ley nuestra que lo recoge como concepto, pero cualquier concepto básico de la fundación de los partidos políticos, de los partidos más antiguos, de los conservadores, los liberales de nuestros países, todos tienen el mismo concepto; es decir, la asociación voluntaria, libre de personas que se juntan frente a una visión, representan una posición de determinados ciudadanos.

En ese principio, yo a veces pregunto por qué el legislador, donde alguna vez me he incluido, y ahora le toca y eso le corresponde a usted, porque yo vengo a hablar en general y obviamente no voy a entrar al debate porque no nos corresponde hoy día, pero el legislador ha ido más allá, porque si los partidos políticos es una voluntad libre, Presidente, como funciona en Alemania, no está el partido Verde, no está el partido Verde.

Entonces, el partido Verde si estuviera en el Perú, se inscribe y el Jurado Nacional de Elecciones le dice: *No, no, no, además de Verde, tú tienes que traerme en tu plan de gobierno sobre tal tema y tal tema.* Y el partido Verde dirá: *por qué a mí me interesa ese tema.*

O sea, la ciudadanía elegirá si vota por el partido Verde o vota por el partido Animalista. *No, pero me tienes que hablar de género o me tienes que hablar de tal cosa, o me tienes que hablar.* Un ratito; o sea, formen su partido sobre el concepto que usted quiera, ponga su plan de gobierno, y la ciudadanía elegirá.

Yo veo en la norma peruana y es algo que hemos cometido algunos, yo he votado en contra, pero no voy a entrar a los detalles de cuántas veces en contra pude haber votado esto.

Finalmente, termina considerando el ciudadano un inimputable; o sea, el ciudadano no puede elegir, la libertad, el discernimiento del ciudadano de un país no puede elegir, es decir, a mí.

Yo me acuerdo mucho, el año 2006 sale la Ley del Concejal Joven, Presidente. La Ley del Concejal Joven se aprobó por unanimidad, éramos ciento veinte parlamentarios, ciento diecinueve votos a favor, un voto en contra. Ya sabrán de quién.

Yo decía, por qué un partido tiene que estar obligado a llevar jóvenes cuando lo puede hacer libremente, porque cuando un partido presenta jóvenes en su lista, yo no sé si lo hace porque hay que ponerlo, la ley me obliga, qué va a decir la gente, qué va a decir la ciudadanía. Entonces, está de moda poner jóvenes o lo pone porque cree en los jóvenes.

En Fuerza Popular, Presidente, nuestra mayoría de candidatos somos jóvenes en todas las regiones, tenemos mujeres en todas las regiones. Los diez primeros puestos en Lima, por ejemplo, que son los más importantes supuestamente, seis mujeres, cuatro varones.

Nosotros tenemos la mayoría que hemos tenido la primera ministra mujer, hemos tenido a la presidenta del partido mujer, tenemos – como le llaman– cuotas de discapacidad, cuotas de razas; o sea, para nosotros el tema de las cuotas, algún día sacarán cuotas para discapacidad, ya lo tenemos.

Pero, vuelvo a repetir, el respeto en la libertad del individuo a elegir y entonces la Ley del Concejal Joven. Yo me acuerdo que era bien interesante porque nosotros teníamos, porque la mayoría éramos de treinta y tantos años más o menos y los partidos los obligaban a llevar a jóvenes. Y ese tipo de cosas pasa cuando el concepto de la asociación voluntaria de los partidos, que es un concepto básico, termina distorsionándose.

Entonces, yo me hubiera imaginado hace años cómo sería obligar a los partidos conservadores, al partido liberal, más bien que tengan que plantear propuestas del otro porque, sino para qué hay competencia.

Y otro aspecto también importante, Presidente, absurda burocracia electoral que va más allá de lo que la Constitución dice, qué es lo que es un partido político. Acá ya nos han distorsionado los conceptos, ahora nos obligan a tener que decir tal cosa como si el ciudadano no puede decir: *mira, el partido tal no habla sobre tal tema, así que no votaré por él. Punto.*

No, acá tiene, el Jurado te obliga y te dice: *usted tiene que decirme su plan de gobierno sobre tal tema.* Pero yo no estoy abocado sobre ese tema.

Lo otro, señor Presidente, también es la importación de normas, traemos muchas normas, mucha moda; entonces, todo lo que va viniendo de moda va dando la vuelta al mundo, pasa por España, una parte de Europa, llega a América, pasa por Argentina, *la paso*, hay que hacer *la paso*, hay que hacer las elecciones primarias. Eso nace así, por ejemplo, de una necesidad de hacer una elección previa.

Yo sí creo, Presidente, y nuestro partido también, que va a haber obviamente las elecciones primarias, ahí es cómo se realizan. Ese es otro debate, yo hasta ahora no he visto ningún modelo que haya sido útil, salvo hablan de Argentina y me parece que no es nada útil.

Dicho esto, en principio, Presidente, yo considero que la reforma que me imagino se podrá hacer, porque hemos venido y coincidido con Julio Chávez, más bien hemos ido hacia atrás a lo que es la reforma de partidos políticos. Tenemos que partir de la visión clara de qué queremos, qué queremos hacer de partidos políticos.

Los partidos políticos no pueden estar a la visión de un determinado sector o de ninguno; es decir, no es que yo estoy diciendo que los partidos tienen que ser como yo pienso, pero hoy día los partidos políticos o como está la norma, nos van llevando a una determinada forma de pensar; si mañana, por ejemplo, nosotros tuviéramos un proceso electoral —y eso lo decidirán los señores congresistas, no es el tema de la invitación— si hay adelanto o no de elecciones, usted va a escuchar a los expertos en política diciendo: *ah sí, pero primero tiene que haber reformas*.

Entonces, tú le dices: *¿cuál reformas?* Y te dice: *es que tanta gente corrupta*. Bueno, en el Congreso anterior se pudo una ley para que los sentenciados no puedan postular. Y ahora algunos quieren un tema específico y es un tema de debate, tampoco voy a entrar al debate, yo creo que por principio la ley no puede tener nombre propio, pero ya ha habido tantas reformas, pero los mismos que abalaron la *reforma política* que fue fatal como la no reelección que fue fatal.

Y yo no creo, y ahí respeto las demás opiniones que debe ser una sola reelección, la política es una carrera; o sea, la política es una forma de vivir como una carrera, una proyección, o sea, yo entré a los diecisiete años, fui regidor de la Municipalidad de Lima y he ido en carrera, quienes quieren entrar por aventura y hacer así algo, claro, ven su cuarto de hora, entran y se van. No pues.

La carrera te tiene que llevar a que te premie tu partido, a que te premie al electorado o te castigue, tu partido te castigue a tu electorado.

Entonces, si tú no lo ve como un enfoque de carrera, claro, cortas y no hay ningún incentivo para ningún político joven que

quiera hacer carrera política como se hacía antes. Claro la idea de la no reelección.

Es que ha habido mucha corrupción, entonces, nosotros no podemos legislar por los corruptos, tenemos que legislar en base a lo que queremos como visión de partido.

Además, en muchos países lo ven incluso como una pérdida de tiempo y plata; es decir, uno invierte, en el Estado, en funcionarios públicos que van aprendiendo en el camino y a la primera que ya, toda esa plata se tira a la basura, porque ya no le permiten seguir cuando más bien el Estado ha invertido, porque le paga el Estado los sueldos y ya les corta la carrera. Y lo que tenemos, por ejemplo, es alcaldes, autoridades municipales, regionales o parlamentarios sin ninguna visión o experiencia. Ya ni qué decir de la nacional.

Entonces, Presidente, yo considero con esta visión más allá de los untosa y los temas, por supuesto la Ventanilla Única no funciona y suscribo todo y acá se lo voy a alcanzar.

Yo prefiero ir al tema, Presidente, más conceptual.

Si nosotros vamos a tener una reforma, con mucho respeto y humildad a los señores congresistas que me escuchan y usted, Presidente, tiene que ser una reforma y los parlamentarios tienen que entender que no pueden sentirse presionados. El Congreso último, el que yo participé, votó prácticamente presionado, algunos votamos en contra, pero otros votaron presionados porque el qué dirán. El qué dirán, ¿quién, la población, los medios? Claro, también tenemos que entender que durante muchos años las famosas ONG y los medios de comunicación se convierten en competencia en los partidos políticos en todas partes del mundo, Presidente, por amor de Dios.

O sea, cuando usted no escucha cuando viene alguien y dice: *yo hablo en nombre del pueblo*. Y así también conversan los señores periodistas, con todo respeto y dicen: *nosotros hablamos en nombre del pueblo*. Ya no hablan los partidos a nombre del pueblo, pero es responsabilidad de los partidos, sí, por supuesto. Si los partidos cometen errores y si los partidos no saben actualizarse, si los partidos no saben enfocarse, perderán en el tiempo.

Y aprovecho, Presidente, haciendo un paréntesis, sería bueno también que a su consideración se invite a los representantes de partidos que ya no están, por ejemplo, el partido Aprista, el PPC, porque hay partidos que han salido incluso más bien porque el ente electoral les ha puesto trabas porque si un partido sale de la escena electoral, de la escena nacional, por libertad del ciudadano que no vota, ya no lo acompaña; bueno, ese es el costo de un partido político que se equivoca en su andar; pero si un partido sale porque le ponen trabas, porque le anula un candidato, porque le anulan toda la lista, porque solo se presenta a una región, entonces, eso no existe.

Entonces, yo lo resumiría, Presidente, en que reenfocar cuál es la misión y la función de los órganos electorales, ¿es misión, es función, es trabajo de los órganos electorales estar inmiscuyéndose en las decisiones internas de los partidos? Es que nosotros queremos, por ejemplo, que exista tal elección porque queremos que tengan determinados candidatos para que la ciudadanía escoja. No, la ciudadanía va a escoger entre la cantidad de partidos que hay, Presidente.

Entonces, si nosotros tenemos a los órganos electorales claro en su función en que es un facilitador como la economía que usted conoce tanto, Presidente, es como cuando hay tantos requisitos, tanta burocracia, entonces, se pasa a la informalidad.

La informalidad es como decir que estos partidos, estos movimientos, que aparecen cada día, porque los que tienen las trabas son los partidos políticos que quieren hacer un trabajo serio.

El otro tema también, Presidente, está relacionado no solamente a la realización, al tema de la paridad. Creo que y también con todo respeto, algunos han dicho: *claro, la paridad vertical funciona y la horizontal no funciona*. Y nos hemos dado cuenta que la horizontal es un peligro, no.

Desde mi punto de vista y respetando todo, siempre va a ser un peligro la paridad, el tema de cuotas no es la mejor forma de segmentar a la población para hacer un partido, yo no he necesitado una cuota, Presidente, para estar en política.

La señora Moyano, nuestras amigas que representan a la raza negra, tampoco, las mujeres de nuestro partido tampoco. Es una visión que el mundo avanza, sí, está bien, hay que hacerlo, pero hay que hacerlo también con cierto cuidado porque al final lo que terminamos haciendo y hemos visto todos los partidos, hemos terminado cambiando de candidatos, de la persona que termina siendo candidato regional no era la que iba con esa visión, no tiene el interés de la población porque la población apuntaba al candidato y no al que han tenido que cambiarlo. Y eso genera un problema.

Lo que nosotros teníamos hasta en un momento, que era los avances de participación pasa los que necesite, en nuestro caso no necesitamos; o sea, nosotros podemos poner 80% de mujeres en nuestra lista sin necesidad de una ley, podemos poner mayoría de mujeres y hombres y no necesitamos una ley, pero para quienes necesiten la ley, muy bien, necesitan que los obliguen, pero no terminen esa obligación porque no lo pueden hacer por voluntad propia, entiendo, esa obligación no debe terminar distorsionando los procesos de elección interna, Presidente.

Casi ya para terminar, se habla de la participación que es uno de los problemas también que hemos tenido; es decir, las vallas y el castigo que tienen los partidos, los partidos tienen que participar.

Yo creo, Presidente, que muchas de esas reformas tienen que ser o eliminadas o modificadas, porque tú no puede obligar a los partidos a participar frente a la competencia desleal que tienes a nivel nacional, o ya están fuera, porque creo que ya terminaba el plazo para los movimientos regionales y entonces los obligas a los partidos a participar, porque claro, si tú tienes una campaña muy fuerte que -repito- felizmente ahora los reflectores ya van a las regiones, a los movimientos regionales, pero antes era Congreso y partidos, entonces muchos ciudadanos van a querer estar fuera de la actividad política, tal vez prefieren a nivel de meterse a un movimiento regional porque es menor responsabilidad, no lo fastidian, la ONPE no va a mirar ni siquiera el mínimo milímetro como si mira, por ejemplo, en los partidos políticos.

Entonces, yo creo, Presidente, que deberíamos tener claro cuáles son las exigencias de participación de los partidos políticos, pero cómo están las condiciones para ello, si siguen los movimientos regionales, creo que es un absurdo y es creo bastante competencia desleal hacer eso.

Finalmente, Presidente, los temas de declaración jurada. Yo creo que todos esos temas están bien, sobre todo el tema de transparencia, el problema va a estar en los sistemas; o sea, no puede ser que no tengas un Software en la magnitud que necesita un jurado o una ONPE, y sí le exijas a los partidos estas situaciones de poder cumplir con todas declaraciones juradas, incluso de los candidatos y ni siquiera, finalmente, de los que han salido elegidos.

Yo creo que la norma y siempre las normas han podido prever una situación más bien de sanción posterior a estar con toda la burocracia inicial.

Finalmente, Presidente, yo repito y con todo respeto y se lo dejo a los señores legisladores, a ustedes, **(7)** creo que debemos volver a conceptualizar ¿qué queremos como partidos políticos?, ¿cuál es la lógica de un partido político?, ¿es facilitar que ingresen más personas? Entonces, eso tiene una lógica, que cada gente decía qué partido qué posición, qué tendencia eso tiene una lógica. Pero si la lógica es más bien llenar de mayor requisito, le decía hace un rato, cuando dicen "tiene que haber reformas" no sé cuándo habrá un [...] en el 26, en el 25 no me corresponde hablar de eso, pero dice "tiene que haber reformas" así no ¿cuál reforma? O sea, se han hecho un montón de reformas y no funcionan y estos opinólogos expertos que nunca han militado en ningún partido político reciente, al final, no sabemos cuál es la reforma, al final solamente queda preguntar a quién quiere usted que elija, o sea, qué partido quiere usted que tenga mayoría en el Congreso, porque cuando la mayoría la tiene este grupo, la tiene el otro o salen otros o la tiene el señor de APP o la tiene el señor de Acción Popular, o sea, la tiene el señor [...] no les gusta, o sea, cuál es la reforma que están buscando, [...] está en las normas. Cuando yo fui

presidente del Congreso está la impredecibilidad, por ejemplo, de los delitos de administración pública, lo que pasa es que hay que hacer un filtro mejor, pero hay que tener cuidado reciente, le dejo la inquietud y a los señores congresistas cuidado con esos que ya dicen "queremos una nueva reforma" si no, no hay elecciones en el 26, supongamos que sea en el 26, lo que corresponde en el plazo correcto, ya, pero cuál es la reforma, si la reforma del Presidente va a ir sin tomar en cuenta lo fundamental que dice nuestra norma constitucional, la libertad del individuo, del ciudadano, del elector, porque, oye, si hay gente que quiere que los niños puedan usar preservativos o abortar y no le quieren dar la libertad a abortar con 18, estamos fregados, no entiendo la lógica de esa visión, entonces, hay que darle libertad a nuestros ciudadanos a que ellos elijan y que los partidos tengan la posibilidad y la libertad de asociarse y prepararse y proponer lo que ellos consideren, si son aceptados bien y si no son aceptados mal.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Le agradecemos a Luis Galarreta, secretario general de Fuerza Popular.

Invitamos al señor Aldo Borrero, presidente del Partido Avanza País.

Le damos la bienvenida, le agradecemos su presencia.

El señor BORRERO ROJAS, Aldo Fabrizio.— Buenos días, señor presidente.

Buenos días con todos.

Adicional al hecho de que soy presidente de Avanza País, también soy personero legal titular.

Entonces, he vivido en carne propia todo el proceso electoral.

A diferencia de otros partidos, previamente, no sé, pero yo he inscrito la mayor cantidad de listas a nivel nacional.

Entonces, he visto las deficiencias de los sistemas plenamente.

Entonces, le voy a hacer llegar un informe referente a ese tema y donde están plagados todos los errores que ha tenido el jurado a nivel de *software* que han hecho que sea realmente imposible para que la gente que no tiene cierta experiencia inscribir las listas.

Referente al tema que los demás miembros, los demás dirigentes de diferentes partidos han dicho, bueno, yo concuerdo, pero hay un tema adicional que hay que considerar, que es el tema que efectivamente ahora la cantidad de firmas que se requiere para armar una organización política es muy pocas. Entonces, considerando el hecho que han salido bastantes movimientos regionales elegidos en diferentes regiones, hay que considerar

el hecho que ellos, seguramente van a tratar de evolucionar y transformarse en partidos políticos.

Entonces, de cara a las próximas elecciones generales, seguramente, es muy probable que tengamos entre 50 o 60 partidos políticos.

Yo no sé hasta qué punto eso sea democráticamente viable.

Entonces, también está la discusión acerca de las [...] o las primarias. Yo no sé si el Jurado Nacional de Elecciones tenga capacidad, porque esta vez no las tuvo para enfrentarla y cómo sería una elección primaria, si es que en verdad existieran 70 partidos políticos, cómo podría uno elegir y cómo sería el tamaño de la cédula, por ejemplo.

Entonces, hay una serie de detalles técnicos y detalles de proceso de la elección que en verdad a veces los legisladores no tienen en cuenta.

Entonces, hay que, digamos, hay que considerar hacer leyes que permitan la viabilidad del proceso en sí.

En realidad, cuando se hizo esta obligatoriedad de que la gente presente a Contraloría, digamos, este informe preventivo sobre sus bienes, la norma exigía que fuera firma electrónica, eso quiere decir que cada uno de los candidatos debería haber tenido firma electrónica, sin embargo, hubo una modificatoria a ese tema para que en realidad fuera viable. A veces el legislador no concibe como debería ser el proceso en sí. Yo, les voy a acercar un informe, porque en realidad he registrado cada uno de los eventos de proceso electoral en los que se va a dar cuenta, realmente, que el Jurado habiendo tenido la posibilidad, porque sabía la cantidad de candidatos que estaban registrados, no tuvo la previsión para contratar el ancho de banda requerido y los servidores requeridos para la inscripción, por eso tuvo que ampliar la fecha tres días, tal es así, que uno puede observar que antes del día 14 la [...] del día 14, solamente había un servidor para la inscripción de listas y posterior a ese día había tres.

Entonces, eso simplemente es incapacidad; incapacidad del Sistema Electoral.

Otro detalle adicional es que hay gente que ha sido excluida porque los Jurados Especiales exigían que la gente presente DNI anteriores, cuando hay que recordar que la Reniec, es parte del Sistema Electoral, entonces, no había razón alguna para que eso se pidiera, ni siquiera.

Había una serie de detalles adicionales, inclusive, el mismo, el mismo momento de la afiliación cuando el jurado exigió que se entregara todos los padrones en un solo acto. Eso era inviable, en realidad, para los partidos políticos, muchos partidos políticos tuvieron una serie de problemas con eso, subsanándose en el Congreso y teniendo que no pasar el segundo filtro que es la verificación de firmas físicas para incluirlos dentro del

padrón de afiliados, lo que creó una incongruencia, porque había gente que no ha estado afiliada, era candidata a regidor y de un momento a otro apareció afiliado a un partido político siendo imposible su inscripción, o sea, durante todo este proceso, ha habido sinnúmero de irregularidades.

Bueno, yo, como le digo, le voy acercar informe, esto tiene que subsanarse, tiene que el Jurado, digamos, exponer por qué razón no estuvo preparado para la cantidad de requerimientos de servidores que requería el proceso. A mí sí me parece un avance de la inscripción de listas electrónicamente, o sea, en verdad, hay un avance en ese sentido.

Bueno, Avanza País ha tenido una serie de inconvenientes adicionales con el tema de la firma electrónica, pero que se hicieron, bueno, que uno tuvo que elegir, digamos, obviar procesos para obtener la mayor cantidad de listas posibles.

Es todo lo que tenemos que informar por el momento.

Yo, le voy a hacer llegar mi informe.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Le agradecemos a Aldo Borrero, presidente del Partido Político Avanza País por su participación.

E invitamos, le damos la bienvenida a Ana María Córdova que es secretaria nacional de organización del Partido Político Perú Libre.

E invitamos a hablar por Perú Libre, al señor César Augusto Ramos Hume, que será quien nos dé la posición de Perú Libre, le damos la bienvenida [...?]

Adelante, doctora Córdova.

La señora CÓRDOVA CAPUCHO, Ana María.— Sí.

Señor presidente, a través suyo, a todos los congresistas presentes buenos días y también a todos los representantes de los partidos.

Y en esta ocasión, si bien es cierto, también como secretaria general de organización del Partido político Perú Libre, ejerzo también la función de personera nacional.

En ese sentido, la invitación que nosotros hemos recibido dice "dar a conocer los principales problemas que han tenido como partido político a lo largo de los diversos procesos electorales.

Entonces, he estado escuchando algunas intervenciones que van más allá de eso.

Sin embargo, nosotros nos vamos a concentrar en el tema para el cual hemos sido invitados.

Había pedido compartir mi espacio con nuestro asesor en materia electoral, el doctor César Hume, por eso que voy a participar primero yo y, con su autorización, continuará el señor César.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo.

La señora CÓRDOVA CAPUCHO, Ana María.— Tenemos que tener en consideración que hay dos procesos electorales diferentes las elecciones generales donde elegimos la columna presidencial y los congresistas y el último que hemos enfrentando que es gobernadores regionales y alcaldes municipales.

En ambos procesos se han tenido problemas diferentes en cuanto el proceso de participación.

En el primer tema, más lo vamos a ver a través de la participación del doctor César quiero concentrarme un poco, unos breves minutos en el proceso de elecciones regionales y municipales que realmente han sido muy dificultosos para este 2021, debido a que se ha introducido nuevos procedimientos que incluyen especialmente el tema de la inscripción electrónica. Es cierto, coincido con quienes me antecieron de que puede significar un avance en materia electoral, sin embargo, el país no está preparado aún para que se pueda haber llevado a cabo todo lo dispuesto en el Reglamento de Inscripción en este proceso 2021.

En el sentido de que no se ha considerado que se va a participar a nivel nacional más de 1300 listas distritales y más de 146 provinciales, además, de las 25 regiones.

En primer lugar, la tecnología que utilizó el Jurado Nacional de Elecciones fue totalmente deficiente. Colapsaron todos sus sistemas desde el Sistema de Clara y principalmente la mesa de partes SIJE. No se ha tenido en cuenta que el sistema de conectividad de internet en los distritos es totalmente deficiente, especialmente, en la zona selva, eso también es un encargo que se puede hacer al Congreso de la República para que vaya evaluando la problemática que enfrentan nuestros lugares más alejados del país.

La inscripción, el periodo que el Jurado Nacional de Elecciones estableció para inscribir a nuestros candidatos fue de una semana escasamente, un tiempo demasiado corto, era imposible, por este problema del Sistema Electoral; en siete días y con un sistema colapsado. Yo creo que ninguno de los partidos ha logrado inscribir todas sus listas.

No han establecido un sistema de comunicación directa para que puedan ser absueltas nuestras consultas y las dificultades, era materialmente imposible comunicarse con el equipo de soporte técnico que tenía, creo que estaban solamente compuestos por dos o tres personas que no contestaban el teléfono, no contestaban los correos electrónicos y prácticamente no lograban solucionar los problemas que enfrentamos. No tuvieron en cuenta la cantidad de listas que se iban a presentar.

Los jurados electorales especiales, no tienen una comunicación, una conexión directa con Reniec. Tuvimos gran cantidad de candidatos que fueron excluidos, porque según el Jurado electoral Especial no pudieron demostrar adecuadamente su domicilio múltiple. Sin embargo, solamente, calculo yo un 40% de nuestros candidatos que enfrentaron ese problema, solamente, tenían el problema de haber hecho renovación de su DNI por vencimiento o por pérdida de domicilio, basta que tuvieran renovado su DNI hace un año y han vivido desde siempre en esa localidad donde postulaban fueron excluidos ¿por qué? Porque siendo distritos o localidades donde no existen notarios, donde no existe otra forma de demostrar que solamente era el cambio por vencimiento del DNI, no les aceptaron la certificación domiciliaria del Juez de Paz o de alguna autoridad local.

Otro punto que enfrentamos nosotros con mucha pena, fue la contradicción que existe entre el Reglamento sobre la casilla electrónica del **(8)** Jurado Nacional de Elecciones, específicamente, en el literal a) del artículo 6 donde señala el *domicilio procesal electrónico de los usuarios constituido por el espacio virtual seguro que el Jurado Nacional de Elecciones otorga a estos, a fin de que puedan ser notificados con los pronunciamientos del Jurado Nacional de Elecciones, así como con los actos administrativos emitidos por los órganos del [...] Jurado Nacional de Elecciones.* Sin embargo, en el numeral 45.1 del artículo 45 del mismo Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos de las Elecciones dice *la resolución que declara improcedente la solicitud de inscripción de la fórmula y lista de candidatos puede ser impugnada ante el mismo Jurado Electoral Especial que tramita la solicitud de inscripción mediante recurso de apelación presentado dentro de tres días calendarios, computados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Electrónico Institucional del Jurado Nacional de Elecciones.*

Señor presidente, nosotros hemos tenido diversas apelaciones que hemos hecho al tercer día de notificado en nuestra casilla electrónica, sin embargo, nos han declarado improcedentes estas apelaciones, porque según el Jurado Electoral Especial de varios lugares, se tenía que haber apelado dentro del tercer día de su publicación en el Portal Electrónico Institucional del Jurado Electoral Especial.

Sin embargo, otros jurados electorales especiales, en su gran mayoría, nos han admitido las apelaciones dentro del tercer día de notificado, a nuestra casilla. Para eso se creó la casilla electrónica, para hacer conocer los pronunciamientos del Jurado Electoral Especial o el Jurado Nacional de Elecciones.

Entonces, ahí se ha vulnerado abiertamente los derechos de los ciudadanos que participaban en esas condiciones.

Otro tema que resulta preocupante en este proceso electoral es la autonomía que se respeta de los jurados electorales

especiales, sin embargo, estos no pueden salir fuera de lo que la norma general establece. Basados en su autonomía, estos jurados electorales especiales, han desconocido mucha documentación que se daba como sustento a las observaciones que emitía. Una de las principales es esta que acabo de mencionar sobre las apelaciones que hemos realizado.

Nosotros vamos a hacer llegar, señor presidente. Esto es solamente algunos aspectos muy elementales de los problemas que hemos tenido en este último proceso electoral 2022. Pero lo que sí nos preocupa mucho es la participación o el reglamento que han establecido para la inscripción también de las precandidaturas y lo que esto estaría significando en cuanto a respetar la decisión de las organizaciones..., que las decisiones que tenemos las organizaciones políticas para decidir en democracia interna a nuestros candidatos o a los ciudadanos que vamos a presentar en representación de los partidos. Porque nosotros estamos totalmente de acuerdo con lo dispuesto de acuerdo a la paridad horizontal, vertical, etcétera, sin embargo, consideramos que debe respetarse si se realiza dentro de las elecciones internas de nuestra organización política. El resultado de lo que elija la militancia debe ser respetado por el Jurado Nacional de Elecciones o por los entes electorales. Porque sí es cierto, no debería ser una norma la que obligue la participación de mujeres, la participación de jóvenes, la participación de representantes de las comunidades nativas campesinas y originarias que aquí no se está mencionando, no se está escuchando a nadie que las haya mencionado. Es cierto que no debería estar dispuesto todavía por una norma, pero, lamentablemente, dada la situación de las organizaciones políticas que a veces nos llenamos de discurso para decir que en nuestras organizaciones políticas se respeta y hay abundancia de todo esto, en la práctica no se está presentando.

Entonces, sí estamos de acuerdo en que exista esta norma, consideramos un avance para el sistema electoral y la participación ciudadana.

Sin embargo, se debe respetar que dentro de las organizaciones políticas sí se cumpla y, si el voto de las elecciones internas no cumple ya con elegir a sus representantes con esta paridad debe ser respetado, porque las organizaciones políticas deberían tener su autonomía respecto a estas decisiones.

Principalmente, esos son los temas que hemos venido enfrentando. Coincido, sin embargo, en señalar que este tema de las vallas y de la obligación de participar en todos los procesos electorales de los partidos políticos debe ser reevaluado en este Congreso y ahora más que se tiene la oportunidad de las reformas electorales que vienen promoviendo a través de esta comisión, puesto que, lo que representan las organizaciones políticas no es la voluntad del legislador, sino más bien, la voluntad de la población y, si la organización política evalúa diversos aspectos que no le permitan o no crean conveniente participar en

algún proceso, pues debería respetarse sin que ello signifique la pérdida de su inscripción. Bueno, eso es una opinión que vamos adelantando, nosotros, quiero dar paso, por favor, a quien me acompaña para que pueda continuar.

Sin embargo, vamos a hacer llegar también por escrito a la comisión algunos puntos son más detallados y sustentados para que puedan tener en cuenta en cuanto corresponda.

Muchas gracias, por la oportunidad de participar.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Continuamos con la exposición de Perú Libre.

El señor RAMOS HUME, César Augusto.— Bien.

Buenos días, señor presidente.

Buenos días, señores congresistas.

Asistentes todos.

Mi participación mayormente tiene que ver con la fortaleza del Sistema Democrático, parte justamente que durante un proceso electoral hay un antes, un durante y un después. Se ha tratado de las mayores intervenciones aquí sobre el antes, no el durante. El día de ayer he llegado de la ciudad de Tacna y les voy a narrar cuál es el problema central.

El contexto de la norma la Ley Orgánica de Elecciones 26859, se promulgó o se publicó en setiembre del año 1997 después de la primera reelección de Alberto Fujimori. Ese contexto, en el contexto de la norma, esta norma y la Ley y del subreglamento, sobre todo, el artículo 315 de la Ley ha ocurrido sobre lo que se llama la voladura de las Actas. O sea, por un voto, o sea, si hay un voto más que el número de los electores en la mesa, el Acta es nula. Eso distorsiona el sistema. Si una lista ganadora, si una lista ganadora gana por 20, 50, 80 votos bastan que yo un Acta, para que no gane esa lista le aumente un palito a un cero, uno, y la anula. Eso ha ocurrido. El año 1995, que es la primera vez que se aplica la sumatoria computarizada, volaron un millón doscientos mil votos se anularon por ese concepto llamado la voladura de las Actas.

¿Qué dice el artículo 315? Dice *cuando el número de votos es mayor al número de sufragantes de la mesa, el Acta es nula*. O sea, está bien ahí, pero ese espíritu acoge el reglamento. Y ¿qué dice el reglamento? El acto de reglamento que o aplican casi en todos los procesos arbitrales *cuando el número de votos es mayor al número de sufragantes en la mesa, el Acta es nula*. Y, eso ha venido ocurriendo durante varios procesos. En Tacna, por ejemplo, el señor Torres Robledo, alcalde en ejercicio el 2018, puso al presidente, al jefe de la ONPE, ODPE Tacna, era el gerente de la empresa prestadora de servicios y a tanta presión de los movimientos de los partidos, tuvo que renunciar este señor. El día de hoy, tengo testimonios que han puesto a personal que está..., que tiene detención domiciliaria,

excandidatos. Si pasara este señor a la segunda vuelta, no le ganaba a ningún candidato. Tengo grabación de una personera de ONPE, perdón, de una trabajadora de ONPE que le dice en el acto, porque lo ha grabado un personero, donde está dando órdenes a los miembros de la mesa para que no les entregue Actas. Y, así han sido capacitados en número, casi en la mayoría del personal de ONPE a los miembros de mesa. Tengo testimonios de varios partidos donde se les ha negado la entrega de Actas de sufragio.

Entonces, es lamentable que una institución que debe dar, y a la vez que el Jurado antes, todo el material electoral iba al Jurado, porque ahí ve si el crimen es perfecto y el fraude es perfecto. No. Se queda todo el material con la ONPE. El Jurado Electoral Especial [...] no puede discernir cómo ha sido el fraude en la mesa, porque no cuenta con el material, la norma no le da las facultades de revisar ese material, ya no es prueba el material usado en la mesa, con el ánfora que antes sí los jurados tenían esa potestad.

Yo creo que hay que reformar la Ley. En esta Ley Orgánica de Elecciones 26859, se contempla el voto de transeúntes, no existe desde que se dio la Ley, no existe ya mesa de transeúntes.

Entonces, existe personero de simple votación. Hemos visto en los procesos electorales que el que acopla el Acta de personal de ONPE va en bicicleta, en moto, en taxi, en bus se lleva las Actas al centro de votación. Ustedes habrán sabido, y, se sabe por la prensa, el gran *Huanucazo*, de Joy Way, de aquellas épocas. Entonces, no hay ninguna garantía, antes nos llevaban a los presientes de la mesa, iba con toda el ánfora, nos llevaban en carro del Ejército directo al centro de cómputo, o va el presidente, en ese entonces. Pero hoy en día, no hay ninguna garantía, se desvían a un lado y cambian las Actas, los sobres de las Actas son transparentes, o sea, que yo visualizo rápidamente si ganó o no ganó mi candidato. Y, el personero de simple votación no fiscaliza el acopio de las Actas ¿qué función tiene?, ¿para qué llevan personeros? Es un coordinador de personero, no cumple una función de personero. Ahí lo que debe ser, tiene que tener una función fiscalizadora. Yo abro el sobre, cambio las Actas ¿por qué no dan las Actas a los personeros? Rehacen nuevamente las Actas.

El año 1995, el finado Javier Diez Canseco denunció todo el fraude, hicieron el cambio en las Actas en el mismo centro de votación. Y eso no ha cambiado absolutamente nada, más bien, han recogido lo mejor, han podido sofisticarlo y meterlo a la Ley Orgánica de Elecciones, como este artículo de la voladura de las actas, que no está legislado, de tal manera, pero sí está en el reglamento, específicamente, recogen el espíritu de 315 de la Ley Orgánica para ponerlo en el reglamento. Y, eso te distorsiona y fácilmente se bajan un candidato y ponen a otro ¿no? Es fácil.

Y, lógicamente en Tacna, como le digo, en un reciente, recogiendo testimonios, porque me contrataron para ver una situación de esta naturaleza, pero los personeros se chuparon, porque no están en esa teoría.

Lamentablemente el que habla tiene 44 años en procesos electorales y es el momento, gracias a la doctora que me ha invitado para exponer esta situación.

Hay que revisar la Ley Orgánica.

Hay que afianzar el Sistema Democrático.

Por ejemplo, en este proceso electoral no se ha divulgado, ni se ha publicado los miembros de mesas de sufragio. O sea, ha podido haber suplantación. Se ha ocultado el personal que trabaja en ONPE, porque uno señor "ese tiene relación es primo, ahijado de tal candidato" no ha existido eso.

Entonces, ha habido poca transparencia en ese sentido. Estuve en una capacitación de ONPE, donde dijo que sí estaba publicado. Falso. Lo que está publicado en el sistema virtual es el sorteo de qué miembros, no se publica de 25 miembros que sacan de cada mesa seleccionan a seis y han sorteado con presencia anotando los números, de esos 25 toditos en general entre el dos, el cinco, el ocho, el 12, el 15 y el 26, perdón, el 24, son los seis, pero no se sabe, eso no han publicado. Uno tiene acceso individualmente al Sistema de ONPE si es miembro de mesa o no es miembro de mesa. Eso era una [...?]. Yo creo que hay que revisar el reglamento que se da en tiempos no electorales para los partidos no lo observan, porque el partido no está pendiente de lo que hacen las legislaciones sobre las resoluciones que emite el Jurado Nacional de Elecciones para poder oponerse a ese tipo de cosas que contravienen a la Ley. (9)

Lo más importante es fortalecer el sistema democrático y no se distorsione las elecciones. En Tacna es un caso rarísimo, rarísimo, un candidato que no le han dado de ganador, pero ha subido de la noche a la mañana y está llevándole... ha ganado las elecciones supuestamente en primera vuelta a la candidatura regional por 32, casi 32% cuando no pasaba ni el 28%. O sea, han tirado a votos nulos porque nadie se fija en los candidatos perdedores y ha aumentado en porcentaje de esa manera y lo han hecho ganar; pero yo más o menos tengo una teoría que era una teoría fraudulenta, pero sí la ONPE en ese caso de Tacna ha participado directamente al negarse de entregar copia de las actas a los personeros de mesa.

Eso sería todo con respecto.

Y lo más sustancioso para que el sistema democrático seamos cada vez más perfectos y no toleremos este tipo que se ha dado fraudes en varios sitios del país, no quiero comentar, como estoy comentando un hecho fresquito, reciencito, que todavía no han dado los resultados definitivos en Tacna, pero he recogido los testimonios de mucha gente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Ramos, y le agradecemos también Ana María Córdova Capucho, secretaria de organización de Perú Libre, su participación.

Invitamos al señor Henry Tello Godoy Jarec, Henry Tello Godoy, personero legal del Partido Morado, para que haga uso de la palabra.

Le damos la bienvenida y le agradecemos su presencia.

El señor TELLO GODOY, Henry.— Muy buenos días, señor Presidente; señores congresistas, llevo el saludo del Presidente del Partido Morado, el doctor Durand, y en esta ocasión saludamos que existe este llamado a los dirigentes de los diversos partidos políticos para ver un tema tan importante como los procesos electorales.

Luego de lo vivido en los dos últimos procesos electorales donde yo he sido personero legal de mi partido, y luego de haber escuchado a todos los representantes en esta reunión, hablar de sistema electoral pareciera casi utópico, porque un sistema como concepto tiene que ser un conjunto de normas perfectamente razonables y concordadas, aquí lo que existe es un cúmulo de normas que no conversan entre sí y se pierde el norte de que detrás de todo este sistema electoral, existen derechos fundamentales como el derecho a la participación política, que es el derecho fundamental sobre el cual descansa nuestra democracia.

He hecho un pequeño recuento de algunas situaciones, coincido con casi todos, que el Jurado Nacional de Elecciones ha sido sumamente reglamentarista, tienen más de 15 reglamentos que no están debidamente concordados con la Ley Orgánica de Elecciones y creo que eso debe revisarse.

El primer caso ya lo hemos mencionado, el caso afiliados. Se sacó en diciembre del año pasado una normativa infra legal, una normativa del Jurado Nacional de Elecciones, establecía una regla, en un único momento vas a tener que hacer el proceso de afiliación, diciembre, sabiendo que la norma tenía como tiempo límite para poder afiliar hasta el 5 de enero. En un único momento un partido nacional que tiene militantes o que tiene simpatizantes que se afilian y que se preparan para una contienda electoral, es razonable que exista una regla que te diga que tiene que ser en un solo momento cuando sabemos que el Jurado tiene oficinas descentralizadas a nivel nacional; establecer esa regla implica que exista una coordinación nacional, que existan revisiones de fichas, y que todo esto se calibre e ingresen. Yo entiendo que esto, esta regla que entiendo impulsó el jefe del Registro de Organizaciones Políticas, tuvo como finalidad tener de repente menos trabajo, pero imponerlo, felizmente el Congreso con buen criterio cambio y superó esta limitante que generó una serie de problemas.

El caso afiliados, para mi organización política significó que cuatro mil ciento cuarenta y cinco nuevos afiliados no participen, podemos tener todas las diferencias ideológicas, programáticas y demás, pero restringir a cuatro mil ciento cuarenta y cinco peruanos su derecho a la participación política no es nada democrático.

Eso es un primer caso que creo que se tiene que revisar.

Luego tenemos el caso de los horarios. Hay dos normas nuevamente infra legales, horarios que te dicen que tienes que presentar documentos hasta las ocho de la noche, y otro, que te dice que puedes presentar documentos hasta la media noche, los dos; en Derecho eso se llama antinomia, una antinomia es una contradicción de un (...?), que regulan un determinado asunto.

Bueno, las antinomias se tienen que resolver y se tienen que resolver ponderando los derechos fundamentales que están atrás, en este caso el derecho de participación política, el derecho a que se inscriban candidatos.

Bueno, es lamentable algunas jurisprudencia del Jurado Nacional de Elecciones, que teniendo una norma que te dice que puedes recibir documentación hasta la media noche, opte por lo restrictivo, hasta las ocho. Ahí seguramente varias organizaciones políticas han dejado de lado varias candidaturas en este proceso.

Tercer caso, caso notificaciones. La regla general es que los personeros tengamos una casilla, en mi casilla me notifican, en mi casilla yo me comunico, me entero y procedo a saber el estado de los casos que tienen controversia; esa es la regla, una casilla electrónica.

Pero qué ocurre, cuando se trató de las inclusiones la regla cambio y fueron a otra norma y dijeron no, hoy la regla para completarse va a ser que se cargue las resoluciones en el Portal del Jurado Nacional de Elecciones, y en ese momento teníamos la regla de las ocho de la noche, y si se cargaba a las ocho y uno estaba salvado porque se vencía el plazo perentorio, pero si era a las siete y cincuenta y nueve no. Pero ninguna de esas resoluciones llegó a tiempo a la casilla de los personeros de las asociaciones políticas. O sea, establecer una regla en la cual sea el Portal la que te fije el cómputo de plazos, qué sentido tiene, ¿el Jurado pretende de las asociaciones políticas tengan personal que perennemente estén mirando la página web, minuto a minuto, día a día? ¿Eso es lo que quiere el Jurado? Tampoco es razonable.

Cuarto caso, la alta demanda de casos de resolver.

Hay una abultada carga procesal a nivel del pleno y en época electoral esto impide que se resuelva de forma correcta, hemos dado cuenta de que existen decisiones contradictorias entre sí, y la abultada carga ha motivado que, llegada a una determinada fecha del periodo electoral de acuerdo al cronograma electoral,

personas que en su momento fueron excluidas por cuestiones menores, y personas que por los mismos casos son salvados y participan. ¿Por qué? Porque simplemente el tiempo no fue el suficiente para poder revisarlos y excluirllos, esto desde luego constituye un principio de afectación al principio de lealtad ante la ley.

Es al azar, o sea, si a mí me excluyeron el día 1 pero el otro que estaba cercano el día 20 no lo pueden excluir por el mismo caso, listo, se salvó porque fue después del día 20, no tiene sentido que el sistema electoral permita este tipo de distorsiones.

Un dato anecdótico con esto y aquí hay varios personeros.

Cuando uno informa ante el Pleno, horas después de que uno realice el informe oral ante el Pleno, el Jurado publica el sentido de su pronunciamiento en la página web. Y si quiero saber si es fundado, infundado, nulo, cualquier decisión lo razonable sería que se cargue la resolución con los considerandos que fundamentan esa decisión.

En mi partido varios casos han demorado nueve, doce días en que podamos conocer cuáles son los argumentos y los considerandos, las resoluciones del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, o sea, ¿primero deciden y después mandan a redactar la resolución nueve, doce días? Eso genera incertidumbre y genera poca predictibilidad.

Quinto caso, y que esto es reiterativo seguro. El Sistema Informático, el SIGEL, es absolutamente deficiente, el sistema colapsó en varios momentos, las personas de soporte técnico no daban el soporte técnico para el cual estaban previstas en esa función y todo ese tiempo nunca fue compensado, se sacó tres días adicionales y el cronograma fue diseñado para que del 7 de junio al 14 de junio, las organizaciones políticas en esos siete días con una serie de deficiencias que tenía el sistema carguen miles de documentos, más de diez mil, más de cinco mil, más de mil quinientos, en fin, eso tampoco tiene sentido, siete días, por qué nos dieron digo yo por lo menos 15 o 20 días para cargar tan tamaña información.

Sexto, Ventanilla Única. En la Ventanilla Única, igual coincido con la apreciación, yo creo que no sirve, nosotros filtramos a nuestros más de dos mil candidatos uno por uno, tuvimos el reporte y pudimos verificar si es que tenía algún tipo de cuestionamiento con la justicia, en su mayoría salió que no. Pero, luego cuando llegué a la etapa de fiscalización, te das cuenta que la Ventanilla Única no sirve porque el Poder Judicial no deriva esta información a la Ventanilla Única o información económica, las acciones de las compañías o empresas.

Desde el año 2016 existe un Decreto Legislativo, el 1246, que es una norma que busca la simplificación administrativa; esto es la base de datos que tiene el Estado se interconectan y el Estado y el Jurado Nacional de Elecciones parte del Estado puede acceder

a esto; se supone que no te deben requerir aquello que ya por tu propia cuenta por intermedio de la base de datos públicas que están interconectadas puedes acceder, pero sin embargo el Jurado lo pide.

Y hay otra norma, el Decreto Legislativo 1427, es un decreto interesante porque este decreto buscaba que se extingan ciertas personas jurídicas, aquellas personas jurídicas que no hacían declaración de impuestos por más de seis años o que no tenían actividad registral por más de diez.

Hay desconocimiento de los que administran justicia electoral de estas normas que están vigentes, porque si las conocieran las publicarían varios candidatos seguirían en carrera y no hubieran sido excluidos por no haber declarado empresas que sí tienen acciones pero que hoy más de diez años o seis años no tienen actividad y debieran ser dados de baja.

Así que yo sugiero que la Ventanilla Única se replantee en términos de eficiencia, que la información esté actualizada y que se incorpore estas normas vigentes.

Y séptimo caso, y con ello voy a tratar de ser breve, los candidatos viven en constante riesgo. Yo me imagino que aquí varios, ustedes señores congresistas, antes de ser congresistas han sido candidatos, desde luego, y ustedes saben lo que es una campaña, y ustedes cuando están en ese momento de hacer campaña ¿hacían campaña tranquilos o tenían ese riesgo de cualquier momento, por cualquier circunstancia podrían ser excluidos?

Todos los candidatos creo que viven en ese riesgo, tachas, exclusiones, fiscalizaciones, cada candidato tendría que ir con un abogado de parte para poder defenderse y tener los recursos para pagar las tasas electorales que te exigen el sistema; no hay un solo criterio a nivel de los jurados electorales especiales, ellos tienen sus autonomías y uno espera que el criterio sea uniforme a nivel del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, pero eso tampoco ocurre.

Desde el Partido Morado hemos hecho un trabajo detallado del análisis jurisprudencial del Pleno, para demostrar que se ha vulnerado sistemáticamente el principio de igualdad, los documentos están en blanco y negro, las jurisprudencias están ahí y nosotros vamos a hacerlo llevar por intermedio suyo, señor Presidente.

Quiero, simplemente concluir con un asunto que quizás estaba un poco vinculado a esto, que es el Registro de Organizaciones Políticas. Escuché con atención que un representante de Acción Popular tiene problemas para inscribir a sus dirigentes, nosotros nos demoramos cuatro meses para inscribir dirigentes; o sea, el proceso de calificación debería ser siete días, pero el Registro de Organizaciones Políticas se demoró cuatro meses, cuatro meses implica demoras en la asignación presupuestal, demoras y afectaciones a la legitimidad de los nuevos dirigentes

que han asumido el liderazgo de mi partido, y esos son cosas que no deben pasar.

Y el Registro de Organizaciones Políticas al menos como mi organización política, ha sido bastante ligero porque el año pasado señaló en diversos medios, diversos espacios y a través de diversos opinólogos, que mi partido debía estar cancelado cuando la norma no establecía eso expresamente, la norma jamás estableció eso, pero hubo un perjuicio de ocho meses sin inscripción, y aquí no pasó nada. Y el (10) funcionario del ROP que está 17 años en el cargo sigue en el puesto y aquí no pasó nada, y fue el que promovió el asunto de que simplifique en todas las fichas en un solo momento y aquí no pasó nada.

Si me gustaría que al menos ahora que están aquí los congresistas que me escuchan, aplicando su labor fiscalizadora se revise un poco el actuar del Registro de Organizaciones Políticas, porque se supone que estos funcionarios tienen que ser probos, tienen que ser ajustados a Derecho, y tienen que atender a las organizaciones políticas de manera oportuna y predecible.

Finalmente, tenemos una causa común con los dirigentes de Avanza País en la jurisdicción de Lince, el día sábado se ha anulado la elección de Lince.

Yo fui personero, fui personero de mesa en Lince, y yo advertí esta denuncia cuando pude ver cómo estaba conformada la cédula de sufragio y no aparecía en la jurisdicción de Lince el Partido Avanza País. Tampoco aparecía la relación de regidores de mi organización política, todos los regidores varones habían sido excluidos.

Qué ocurre, hace más de 20 días el Poder Judicial ordenó al Jurado Nacional de Elecciones reintegrar tanto a la organización política Avanza País como a los regidores del partido. Este mandato judicial se fue acatado por el Jurado a través del Jurado Especial, pero no así por ONPE, estamos hablando del día más o menos 20 de agosto, a doce días para llevarse a cabo la elección, la respuesta fue que ya se había impreso el material.

Mi pregunta es, la jurisdicción de Lince cuántos millones de electores debe tener que no pueden volver a reimprimir un material, es razonable llegar a esto, y es lamentable que hoy tengamos que ver que una elección se declare nula y los vecinos de Lince estén en incertidumbre si es que va haber elecciones complementarias o no; esto implica responsabilidad también por el lado de ONPE, así que regreso a la primera reflexión y dejo como pregunta, ¿realmente existe un sistema electoral en el Perú? Yo creo que todavía es una utopía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias; le agradecemos al señor Jarec Tello Godoy, del Partido Morado.

Invitamos como última presentación, al señor representante del partido político Juntos por el Perú, Raúl del Castillo Alatrística, a quien le damos la bienvenida y le agradecemos también su presencia.

El señor CASTILLO ALATRISTA, Raúl.— Señor Presidente de la Comisión de Constitución buenos días; igualmente a los señores congresistas y representantes de las diferentes organizaciones aquí presentes.

No voy a reiterar lo que han señalado los señores representantes de las organizaciones que nos han antecedido, en gran medida coincidimos con las preocupaciones que se han expresado, sin embargo, puntualizar algunos temas que consideramos se deben tomar en cuenta por parte de la comisión al momento de abordar el tema la reforma.

En este proceso electoral el gran protagonista de las elecciones ha sido el Jurado Nacional de Elecciones y los Jurados Electorales Especiales; y el protagonista más coactado impedido de desarrollar la dinámica propia en un proceso electoral han sido las organizaciones políticas y los candidatos.

Establecer, por ejemplo, que para el debate electoral los candidatos tengan solo 18 minutos para exponer cuatro, cinco temas distintos que merecen la atención por parte de los electores para promover el voto informado nos parece una tremenda insensatez. Y impedir que se desarrolle en ese mismo nivel de debate de los candidatos provinciales, solamente circunscribir a candidatos regionales también nos parece una tremenda irresponsabilidad.

Y eso es lo que ha hecho el Jurado Nacional de Elecciones, establecer como fecha límite para desarrollar su labores de fiscalización a través de sus especialistas fiscalizadores, los Jurados Electorales Especiales hasta el día previo a las elecciones también nos parece un tremendo error, y dándoles plazo a los candidatos de tres días hábiles naturales para poder subsanar los errores, o sea, dos días después del proceso electoral y no estableciendo sanciones; entendemos que el incumplimiento de esta exigencia acarrea una denuncia penal, no sabemos cuáles son las consecuencias, sin embargo, eso ha ocurrido por parte del Jurado Nacional de Elecciones y de los Jurados Electorales Especiales.

Sobre el proceso de afiliaciones, el ROF tiene en su sistema informático el uso de un programa que es absolutamente obsoleto y al cual tienen acceso solamente dos o tres especialistas en toda la ciudad de Lima, impidiendo que las organizaciones puedan procesar la sistematización de sus hojas de afiliación y presentarlas sin ningún tipo de observación, y eso lo que ha ocurrido en el proceso de afiliación en los plazos que se han establecido previo al proceso y al cumplimiento del cronograma electoral propiamente, y que ha impedido por parte, por ejemplo,

de Juntos por el Perú, que pueda afiliarse cerca de ocho mil ciudadanos.

Y ese programa se está usando desde hace muchos años atrás, no es de ahora, y ese error se le ha hecho notar al Jurado Nacional de Elecciones, al Registro de Organizaciones Políticas para que pueda establecer un mecanismo más amigable a las organizaciones, y facilitando el proceso de afiliación porque de lo que se trata es que las organizaciones políticas sean organismos vivos que participen de la política cotidiana no solamente en procesos electorales, sino en el debate de los problemas como parte de la sociedad civil organizada, cosa que no ocurre porque una de estas trabas, precisamente, es el que promueve el Registro de Organizaciones Políticas que desalienta la militancia, la militancia partidaria por parte de cualquier ciudadano, sea el partido al cual se pueda adherir.

El otro problema el que nosotros hemos constatado en el proceso anterior y el proceso actual, tiene que ver con el establecimiento de los plazos electorales, plazos que no se han llegado a cumplir o se han cumplido de manera muy forzada, hasta treinta días antes, oficialmente, pero que se han venido implementando posteriormente que ha generado una suerte de zozobra por parte de los candidatos, especialmente, no permitiendo que las organizaciones políticas puedan desarrollar una participación electoral efectiva en sus circunscripciones territoriales, hablamos de las regiones. Por ejemplo, Ancash, más de 22 provincias, un candidato que no sabe si es candidato 30 días antes, de qué manera va a llegar a sus ciudadanos y a todas las provincias y distritos de una determinada región cuando el organismo electoral no le dice tú, efectivamente, eres candidato y puedes participar oficialmente.

Entonces, este es el otro problema que se debe debatir, consideramos en el marco de una reforma electoral por parte de la Comisión de Constitución, para que los plazos mínimamente se puedan cumplir hasta 90 días antes mínimamente, 90 días antes para que los partidos con toda libertad puedan desarrollar debate, incidencia electoral si es que aspira llegar a gobiernos regionales y municipales.

Otra preocupación que nosotros hemos identificado, tiene que ver con la participación de aquellos candidatos que están yendo a la reelección indirectamente, candidatos que han cumplido su labor en municipios distritales y que aspiran a ser candidatos regionales o candidatos a municipalidades provinciales.

No estamos en contra de la reelección en estricto, pero sí consideramos que debe haber algunos candados. Uno de ellos tiene que ver con la desconfianza que tienen los ciudadanos de sus instituciones que eso se tiene que resolver políticamente, entendemos; el otro tiene que ver con la obligación moral, ética y legal que tienen los aspirantes a la reelección frente a sus ciudadanos; mínimamente debería existir algunos niveles de

exigencia aquellos que aspiran a cumplir un nuevo periodo en la misma instancia o en otra instancia de elección popular y responder sobre lo que se hizo en el periodo anterior.

Entonces, ese tema consideramos que debe entrar en el debate de una reforma electoral, para posibilitar de que aquellos ciudadanos que cumplen una labor efectivamente y es positiva en favor de sus ciudadanos pueda tener la oportunidad de reiterar su gestión en otro nivel o en el mismo nivel que le tocó cumplir en el periodo que fenece en ese momento.

Sobre la participación de aquellos candidatos o aquellas listas electorales donde se ha apartado a partir de una medida del Jurado Nacional de Elecciones a su candidato a alcalde. En el caso del Cusco hemos visto varios de estos casos, donde las listas regionales no contaban con su representación a alcalde y sin embargo han ganado, han ganado sus listas de regidores.

Entonces, si lo queremos es de que la justicia electoral sea predictiva y podamos saber cuál es el escenario que se configura a partir del impedimento de un candidato a alcalde a participar y solamente participan sus candidatos a regidores, los ciudadanos deben estar advertidos que, efectivamente, esa lista no va con su candidato a alcalde, iba con sus listas de regidores, solamente, y que de manera accidental en caso de ser favorecido por la votación ciudadana, pueda ser elegido candidato o pueda ser elegido alcalde y cumplir la función de alcalde sin haber postulado como alcalde. Ese es el otro tema.

Y algunos finalmente para señalar respecto a la aplicación de la conformación de las listas con pertinencia intercultural. Se habla de una cuota de jóvenes de mujeres que nos parece a nosotros positivo y que se debe respetar, no estoy hablando todavía sobre la paridad, hablo sobre la cuota de comunidades campesinas y nativas, donde tiene una ubicación en la lista, pero por azares de la democracia electoral, casi nunca tiene una participación efectiva en la gestión municipal o en la gestión regional.

Consideramos que debe desarrollarse un mecanismo distinto al de la elección general donde tengan participación solamente las comunidades campesinas y nativas, o en todo caso, sincerar la participación de la representación de comunidades campesinas y nativas en la lista para que puedan también tener una participación al momento de la elección y eso es lo que no está ocurriendo. Por un lado, porque se suplanta la representación de las comunidades campesinas y nativas solamente con el refrendo de la hoja de la declaración jurada que se exige para los representantes del juez de paz no letrado, o en todo caso se esfuerza la acreditación a través del representante de las comunidades campesinas y nativa, pero que no es efectivamente una representación genuina. Eso por un lado.

Y lo otro, de que integre a partir del saber ancestral de las comunidades campesinas y en aplicación del precepto

constitucional que señala que son comunidades autónomas, desarrollar un mecanismo distinto para que pueda acceder a la representación a través de las consejerías o de las concejalías como representación de las comunidades campesinas y nativas.

Y finalmente, lo que se refiere a los impedimentos que tienen los candidatos de acceder a los medios de comunicación para hacer uso de este medio para poder hacer incidencia electoral propiamente.

Acá existe una trampa por parte de la ley electoral, si bien impide de que a través de los medios de comunicación abiertos como radio y televisión puedan hacer uso independientemente de la franja electoral los candidatos de propaganda, subrepticamente si hace uso de ese espacio, y eso se nota evidentemente en la mayor presencia que tienen los candidatos, algunos candidatos o algunas listas en estos medios y otros no.

Entonces, no hay una competencia democrática leal, es muy asimétrica que impide que puedan participar en condiciones de igualdad todos los candidatos de todas las listas.

Esta es una preocupación que alcanzamos porque impide de que puedan, efectivamente, las organizaciones políticas en condiciones de igualdad participar.

Hasta ahí llegaría, señor Presidente de la Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias.

Le agradecemos su participación, y ya no tenemos más participaciones creo, ¿no?

Sí, después del señor Del Castillo, ya no tenemos más invitados.

Si algunos congresistas quieren hacer uso de la palabra, por favor abrimos las intervenciones.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presidente, muy buenos días; en principio un saludo a los representantes de los distintos partidos.

En realidad, es interesante poner en la mesa las distintas dificultades y problemas alrededor de este proceso.

Yo quisiera empezar con alguna reflexión alrededor de lo que se ha manifestado. Una primera con relación al tema de la paridad.

(11)

Tengo la sensación como que, digamos, se ha advertido es que para muchos partidos políticos la paridad ha sido un problema, y habría como que retirarla bajo el argumento de que esto afecta la meritocracia o bajo la afirmación de que, en realidad, digamos esta es una decisión al interno.

Yo quiero un poquito recordar que la reforma para que en estas elecciones se aplicara la paridad horizontal se dio alrededor de

la Ley 31030 que fue publicada en *El Peruano* el 12 de julio de 2020, es decir, no es que se hizo un mes antes de las elecciones, se hizo un plazo determinado, que asumo y creo que eso es parte más de lo que deberíamos un poco evaluar, revisar alrededor de ese diálogo, es qué sucedió después que se publicó esta norma. ¿Los partidos se capacitaron?, ¿revisaron cómo era su presencia de las mujeres al interior de los partidos?

No es que uno prepara las condiciones para participar en las elecciones regionales un mes antes. Y fue tanto, así que creo, por eso me voy a permitir decirlo con mucha sinceridad a los partidos, que en realidad, los partidos no podían cumplir el tema de la paridad horizontal; y por eso es que se dio un Acuerdo el 10-03-22 que se publicó el 22 de julio de este año, el 22 de julio, si no me equivoco que dijo que los partidos no podían ser retirados como mandaba la Ley 31030, porque se decía que quienes no cumplía la paridad horizontal tenían que ser declarados sin precedente de acto, y que a raíz de este acuerdo se dijo que se tenía que dar un plazo para ser subsanados o declararse inadmisibles.

Entonces no es que se aplicó la paridad de un momento a otro sino que hubo un plazo determinado.

Y creo que ahí es el tema precisamente de cómo aseguramos, porque no creo que la paridad es una limitación, al contrario creo que más bien es un incentivo que permite, pues, en la larga historia de nuestra democracia en el país —y solo mirando números— no hemos tenido una presencia contundente de mujeres liderando espacios de decisión.

El hecho que haya partidos sí hayan permitido o hayan asegurado eso, eso no significa que ha sido la totalidad.

Tanto es así que miren en esta reunión estamos solo dos mujeres, ¿no es cierto?, participando en este debate, y creo que por eso alrededor de ese tema sí creo que es importante reflexionar cuánto los partidos políticos, porque ya reciben financiamiento, están generando la promoción y la participación política efectiva de mujeres?

Porque recuérdese que efectivamente no se va a solucionar, no se soluciona el tema, por lo menos, desde mi punto de vista solamente con el tema numérico, no es cierto, porque también queremos que esa representación signifique una participación efectiva.

Y de hecho en el caso de las últimas cifras —aun no tengo las cifras totales—, pero más o menos, del total de municipios provinciales que son alrededor de 195 tenemos hasta ahorita —si no me equivoco— 7 mujeres alcaldesas policiales; 7 de 195. Y de gobernadoras regionales creo que la presencia tampoco hace mucha digamos.

Entonces no es que tampoco se ha avanzado significativamente.

Entonces me parece que más bien el problema no es la paridad sino más bien cómo hacia adentro se promueve una mayor participación activa. Y al interno de la militancia y las organizaciones políticas también hacer que pues las mujeres permitan y lideren estas listas, ¿no es cierto?

Y lo mismo en el caso de la participación indígena, que lo hice mención el tema del representante del partido que no se ha mencionado mucho, pero ahí sí me gustaría conocer un poco la reflexión que tienen los otros partidos de cómo hacer más activa en términos efectivos la representación de la cuota indígena, que en realidad está establecida por ley a nivel de las participaciones en las elecciones concretamente regionales con estas consejerías, ¿no es cierto?, que a veces luego cuando se generan los resultados no necesariamente se visibilice.

Entonces me gustaría hacer una pregunta alrededor de ese tema.

El otro punto es sobre estos temas de preocupación sobre predictibilidad y seguridad.

Yo coincido con esta preocupación sobre que no es posible que hasta incluso un día antes de las elecciones haya candidatos que ni siquiera tengan la certeza de ser candidatos. Eso me parece grave.

Creo que ahí, señor presidente y colegas, creo sí deberíamos ver un espacio también con el Jurado y la ONPE para ver cómo aseguramos que haya un nivel de mayor seguridad y predictibilidad.

Porque, efectivamente, un candidato que sabe que solo es candidato pero finalmente no sabe si va a participar, yo no entiendo cómo puede terminar desarrollando una campaña y generando sus propuestas.

Entonces creo que ahí hay un tema que sí deberíamos reflexionar de cómo dotarle de predictibilidad y seguridad.

El otro tema es sobre este tema de la reelección.

Estoy de acuerdo en términos digamos que creo que no hay mejor cosa que cuando uno participa en política debería haber incentivos para seguir haciendo política porque eso creo que fortalece nuestra democracia.

Lamentablemente por esta crisis de desprestigio también generalizada a la clase política la reelección se ha vuelto como un rechazo hacia nuestra ciudadanía, pero que es un tema que es importante y que sí deberíamos encontrar condiciones para reabrir el debate y cómo asegurar que quienes hacemos política, ¿no es cierto?, las condiciones también se presten para eso.

Pero mi reflexión alrededor de eso era sobre el tema de la participación de autoridades que son alcaldes que legítimamente quieren volver a participar.

Entiendo que por los cambios que se generó se han producido plazos de renuncia –si no me equivoco– son 30 días antes, en otros creo que son 120 días; y en algunos casos, digamos, eso sí puede generar un impacto hacia la ciudadanía en términos de desconfianza política.

Yo, por lo menos, que vengo de la región de Cusco, sí he recibido observaciones de parte de la ciudadanía de algunas personas que han dejado sus alcaldías con tan corto tiempo y en realidad ha generado mucho caos, mucho caos e incertidumbre en la población; casi municipios colgados en un tiempo, y claro, si la persona no es elegida luego retorna; o un alcalde distrital que se ha postulado a una provincial, entonces, y mucha confusión incluso sobre cómo se utiliza el aparato de lo público, porque ya es una autoridad que ya ha sido elegida.

Entonces ahí yo no sé porque los plazos cambiaron. Quizá, y ahí viene mi otra pregunta, cómo ven ustedes el tema de los plazos, ¿no? ¿Son muy cortos?, acaso debería darse un plazo más amplio, en el caso de las autoridades elegidas que quieran postular, ¿es un tema de plazos?, o sea, ¿cuáles tendrían que ser los candados para no recortar el derecho legítimo que se tiene a postular o nuevamente a participar de un alcalde distrital electo hacia una provincial?, ¿cuáles tendrían que ser?

Porque yo sí creo que quizá el plazo de renuncia al cargo termina siendo corto, no lo sé. Me gustaría un poco conocer desde la experiencia propia de los partidos cuál es la reflexión que tienen sobre ese tema, ¿no?

Y, finalmente, un tema último. Es sobre el tema de inscripción.

Nosotros pasamos de un modelo donde era sobre la búsqueda de inscripción a través de adherentes, luego a un cambio sobre acreditar una participación real; ese es un poco el enfoque, y por eso es que se dijo: bueno, ahora ya no son adherentes sino militantes; 24 800, usted me corregirá mejor, si no me equivoco, son 45, o 60 comités, si no me equivoco, en 20 provincias, integradas no menos de 50 militantes afiliados válidos.

Y, luego, claro, eso se presenta, y luego hay un conjunto de trámites administrativos que pueden incluso desechar, no es cierto, cuando uno está en la última recta hasta por 45, 50 fichas si es no coincide una letra, si es que no coincide un punto, etcétera.

Yo coincido totalmente en que el privilegio de garantizar el proceso de participación política y reconocimiento de un partido no debería estar sesgado por trámites administrativos, debería primar el derecho a la participación política.

Yo estoy de acuerdo con ese concepto y creo que ese es un poco el enfoque por el cual deberíamos abrir el debate.

Pero aquí viene digamos un poco el interrogante. Teniendo en cuenta que hemos pasado de un modelo de adherentes, ahora a un modelo de acreditación real bajo la figura militancia y sabiendo

que además hubo diversos plazos que dio el propio Jurado Nacional de Elecciones porque los partidos políticos que ya tenían inscripción tenían que haber entregado en distintos plazos digamos una especie de actualización de su militancia.

Que en algunos casos se extendió, algunos casos no se hizo. No sé exactamente el estado actual, pero digamos cómo podemos garantizar que el derecho a la participación política se da en nuestro país, es decir, que los ciudadanos, aquellos que quieran pues formar un partido político no tengamos tanto esta lógica de burocracia sin que tampoco signifique, ¿no es cierto?, que legítimamente el sistema electoral revise, verifique que no se ha generado adulteraciones, etcétera, pero cómo asegurar digamos que ese principio al derecho a la participación política se cumpla.

¿Hay alguna observación de parte digamos concreta de los partidos o recomendaciones específicas sobre cómo asegurar de mejor manera los procesos de inscripción y reconocimiento legal de nuevos partidos?

Es una pregunta que gustaría hacer. ¿Qué cosas en concreto digamos tendrían que mejorarse, subsanarse al interior para un poco también no parecer que pasamos de un modelo a otro y al final parece que se va acortando y no parece muy sencillo, ¿no es cierto?

Entonces esa era la otra reflexión que tenía que hacer, presidente, y ver si es que tenían alguna sugerencia o algo de modificaciones muy específicas respecto a los procesos de inscripción de partidos políticos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Hay alguna otra intervención del algún otro congresista par después nos haga escuchar a nuestros invitados que deseen comentar?

¿No? Bien.

¿Algún comentario, algunas respuestas a lo dicho por la congresista Luque?

El señor CASTILLO.— Sí. Gracias, señor presidente.

Bueno, en realidad las preocupaciones e interrogantes que alcanza la señora congresista coinciden o complementan lo que se ha expresado.

Y retomando lo que ha señalado acá el colega del Partido Morado, no contamos con un sistema electoral. Y el sistema electoral debería ser el facilitador de la participación ciudadana de los partidos políticos y, al contrario, es una suerte de cancerbero que impide que podamos desarrollar las organizaciones políticas que somos colectivos organizados de desarrollar nuestra ciudadanía plenamente.

Y eso es lo que está pasando. Y en las elecciones eso se ha mostrado.

Y retomando el tema de las comunidades, como lo ha referido la señora congresista. Cómo es posible que se le pida a un candidato de una comunidad campesina que vive en la zona más alejada de la sierra o de la selva que alcance su declaración jurada en el formato con el código QR que está inserto en la página de la ONPE, del Jurado Nacional de Elecciones; es inaudito.

Los candidatos de las comunidades han presentado la declaración jurada del proceso electoral anterior o del trasanterior que en el fondo refiere lo mismo: Yo me declaro representante de la comunidad, me declaro pueblo originario o heredero de una población originaria.

De repente palabras más, palabras menos lo señala la declaración jurada el código o la declaración jurada a formato 1 y 2, o la declaración de pertenencia a una comunidad en la actual forma que le ha dado el organismo electoral pero en el fondo dice lo mismo.

Sin embargo se rechaza, y la candidatura se rechaza también.

En consecuencia, entonces esa es una arbitrariedad que la comunidad o el representante de la comunidad o el candidato que representa a la comunidad no entiende.

No entiende porque evidentemente es un enjuiciamiento distinto al que hace el que se declara ser parte de una comunidad al enjuiciamiento o al argumento que utiliza el organismo electoral para excluirlo, y eso evidentemente es un abuso.

Es un abuso para el representante de la comunidad que quiere participar y también respecto del derecho que tiene la organización política de incluir a un integrante de una comunidad.

Sobre la participación de aquellos que son candidatos o autoridades en funciones y que aspiran a cumplir una responsabilidad similar en una instancia distinta, sea gobierno regional o una municipalidad provincial o distrital, particularmente considero que no es ético que soliciten 30 días antes permiso para participar, y en caso no sean favorecidos nuevamente retornar a la función.

Consideramos que es ético y responsable que renuncien; que renuncien mínimamente seis meses antes para permitir que quien le suceda pueda concluir satisfactoriamente el periodo y ellos hacer uso de su derecho a la participación ciudadana, y no perjudicar la gestión faltando 30 días antes, **(12)** con el agravante de que en algunos casos ese candidato que retorna, que no ha sido elegido, es parte de la disputa a una gobernación regional en una segunda vuelta, por ejemplo.

Y sabemos que eso se presta a dudas sobre el uso de los recursos que pueda hacer —no hacemos afirmaciones— pero siempre y ex “vox populi” de que los candidatos que cumplen funciones y aspiran nuevamente a repetir la misma función hacen uso evidentemente de su influencia y de los recursos que tiene el gobierno local. Y esto va de la mano necesariamente con la labor poco prolija que cumple la Contraloría respecto de los usos del Estado en esa instancia.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Castillo.

¿Alguna otra intervención adicional?

Señor Abrahan Chávez.

El SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO DE ACCIÓN POPULAR, señor Julio Abrahan Chávez Chong.— Muchas gracias, señor presidente de la comisión. Por su intermedio, muy respetuosamente a la congresista para abordar el tema este de la paridad horizontal.

Quiero recordar que Acción Popular, inclusive a través de su bancada en el Congreso Complementario fue uno de los que propusieron la paridad vertical y alternancia también que fue aprobada, y seguramente ella como la mayoría de damas que hoy día integra el Congreso de la República es fruto de ese esfuerzo político de fortalecer la participación de las mujeres en la democracia nuestra.

Sin embargo la paridad vertical tiene una connotación muy diferente a la paridad horizontal.

En la paridad vertical la votación interna es individual. Y lo que busca la paridad vertical y la alternancia es ordenar la lista en forma intercalada: hombre-mujer, mujer-hombre de acuerdo a la votación que han obtenido en forma individual cada uno de los participantes en la democracia interna del partido.

En la paridad horizontal el que es el cabeza de lista es el que arma la lista. Y la experiencia de las candidaturas regionales y provinciales y distritales es que las listas se arman de arriba para abajo, no de abajo para arriba. Es decir, es el candidato de la región el que se encarga de promover las candidaturas a nivel de las provincias y a nivel de los distritos.

Esto responde a un liderazgo natural.

Entonces las candidaturas tienen que responder a un liderazgo natural y no a una imposición de la ley.

Bueno sería que hayan mujeres, que hayan hombres, pero tiene que ser la naturalidad, la espontaneidad de la democracia interna del partido y no tener pues que el partido después de que alguien ha promovido internamente, democráticamente, legítimamente sus listas, no solamente regional sino a nivel de provincias, venir la ley y decirle: Tú ya no puedes ser candidato. Tiene que pasar a ser tu vicepresidenta porque tú no

puedes ser la cabeza de lista porque tenemos esta imposición legal".

Entonces, además, no entiendo, cuál es la lógica.

Lo hemos aplicado para las fórmulas regionales, y por qué no lo hemos aplicado para las listas provinciales y distritales.

Por qué no se ha propuesta la paridad horizontal, por ejemplo, para las listas al Congreso, ¿no es cierto?, intercaladamente también.

O sea, vamos a terminar cayendo en un absurdo, ¿no?, que creo que ya es una exageración al tema de la paridad.

Vuelvo a repetir: nosotros creemos que es importante fortalecer la participación de las mujeres, pero sin que esto suponga intervenir con una ley en la vida y la democracia interna de los partidos.

Los candidatos tienen que responder a liderazgos naturales, y esos liderazgos naturales sean hombres o mujeres tienen que ser la expresión de la voluntad de su militancia y la de los electores que tienen que ir a elegir a sus candidatos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Chávez.

¿Alguna otra intervención?

Doctor Borrero.

El PERSONERO LEGAL DEL PARTIDO AVANZA PAÍS-PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, señor Aldo Fabrizio Borrero Rojas.— Bueno, creo que están malentendiendo el problema de la paridad horizontal.

El problema en esta elección en concreto es la paridad horizontal es que los partidos políticos nacionales estuvieron en desventaja con respecto a los movimientos regionales, este es el problema fundamental de la aplicación de la paridad horizontal en estas elecciones.

Bueno, si es que hubiera algún tipo de digamos forma de equiparar el tema, yo creo que no habría problema, pero en esta elección no lo hubo.

Los movimientos regionales, como solamente tenía que presentar un candidato, podía ser hombre o mujer.

En cambio los partidos nacionales tenían que llevar la mitad de hombres y la mitad de mujeres; eso fue una desventaja. Solo para regionales, efectivamente.

La compensación hubiese sido tal vez que en los movimientos regionales hubieran tenido una paridad horizontal en los provinciales pero no hubo.

El problema es que sí hubo una desventaja de los movimientos, de los partidos políticos.

Referente a la declaración de conciencia, el Jurado Nacional de Elecciones siempre aceptó la que no contenía el código QR.

Bueno, yo en muchas listas he incluido una declaración de conciencia extraída del reglamento. No era necesaria u obligatoria la que salía del Sistema Declara. O sea no es excusa eso realmente, porque yo he escrito así efectivamente.

Bueno, eso es lo que tenía que decir.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Borrero.

Doctora Capurro, y luego el doctor...

La PERSONERA LEGAL DEL PARTIDO PERÚ LIBRE, señora Ana María Córdova Capucho.— Muchas gracias. Señor presidente. Córdova es mi apellido.

El señor PRESIDENTE.— Ah, perdón. Córdova.

La PERSONERA LEGAL DEL PARTIDO PERÚ LIBRE, señora Ana María Córdova Capucho.— Mi segundo apellido es Capucho.

Bueno, sí. Respecto al tema de la paridad que ha puesto de repente la percepción que ha sentido, a través suyo, la congresista Luque, no es tanto que se esté en contra de la paridad, sino más bien cómo fue que nos puso en desventaja. Yo voy un poco a reforzar lo que nos acaban de anteceder.

Porque si vamos a ver los resultados, la gran mayoría de ganadores de las elecciones regionales son los movimientos.

Son muy pocos los que han logrado que los partidos ganen para gobernación regional porque precisamente se ha presentado ese problema.

Los movimientos regionales presentaron, casi todos sus candidatos fueron varones y no están obligados a tener la paridad horizontal en sus provincias.

Entonces este tema, a nivel, por lo menos lo vienen diciendo todos los partidos, aunque yo sé que en la práctica no es así.

En nuestra organización política, en Perú Libre, no tenemos mucho inconveniente respecto a la paridad vertical porque se promueve bastante la participación femenina; prueba de ello es mi presencia aquí.

Sin embargo, sí, la paridad horizontal nos hemos visto de repente un poquito preocupados en el interior del país porque todavía pues no hay mucho avance en cuanto a promover la participación de las mujeres en la actividad política en los espacios donde se tomen decisiones, principalmente en el interior del país; pero estamos en ese trabajo. Por lo menos dentro de nuestra organización ya hay la decisión y las acciones correspondientes para promover.

Mucho depende de las organizaciones políticas.

Estuve participando en un evento organizado por el Ministerio de la Mujer donde determinada organización política decía que nosotros "Sí".

Y nosotros, como vemos, tenemos lideresa, tenemos autoridades, etcétera, pero quien le acompañó era una mujer y al momento de su participación prácticamente desmintió y dijo "No".

Entonces yo de lo que acabo de escuchar voy a llevar a mi partido político porque nosotros al momento de hacer nuestras listas tuvimos 11 varones y una mujer. Entonces, a veces, el discurso no va con la realidad.

Respecto al caso de las comunidades indígenas nativas, es cierto que existe esta obligación, sin embargo, en la práctica no se está visibilizando y tampoco se está dando el acceso a ocupar cargos de elección popular a los representantes nativos o indígenas o de comunidades campesinas.

Porque, como ya lo han dicho, más o menos se les va poniendo pues en los lugares donde tienes muy pocas posibilidades a ser elegidas.

Estamos haciendo un trabajo dentro de lo que es la investigación para que veamos los resultados desde la vigencia de la norma de elecciones regionales que obligan a tener en sus listas a representantes de esas comunidades a ver si hasta la fecha cuántos fueron efectivamente elegidos, y nos vamos a dar, ya me imagino, de los avances que tenemos, con la sorpresa de que son muy pocos los que han tenido acceso a consejerías y gobiernos regionales porque obedecen a la elección por un distrito electoral único.

Respecto a lo que es las organizaciones políticas y su registro, en el cambio que ha habido de adherentes, ahora a militantes, a nosotros sí nos parece un avance. Porque cuando se trataba de recolectar firmas con adherentes, señor presidente, a través suyo a la congresista, bueno, se utilizaron estrategias muy, digamos, engañosas con la población para obtener estas firmas. Y, bueno, era la organización política que tenía mayor recursos económicos podía hacerlo fácilmente porque normalmente los ciudadanos a cambio de algún tipo de presente firmaban como adherentes y podían lograr su inscripción.

Sin embargo ahora se exige que sean militantes, militantes conscientes de su estatuto, conscientes de su programa y conocedores de que van a participar en un comité. Y eso a nosotros sí nos parece un avance y debería permanecer y, al contrario, fortalecer este modelo de militancia para el registro de reconocimiento de organizaciones políticas, porque se trata ahora de...

Nosotros sí tenemos una percepción de que el sistema electoral sí se puede denominar. Yo coincido con que no hay un sistema electoral realmente sólido.

Este sistema electoral lo que busca lo que es eliminar la constitución o la formación de mayores organizaciones políticas.

Lo que se busca es al contrario de eliminar las organizaciones políticas y que queden pues posiblemente un bipartidismo de acuerdo a algunas tendencias, pero no, consideramos que no se está promoviendo la participación política de la ciudadanía, de la población en este país. Y todo lo contrario: nos desalientan, nos desaniman, estigmatizan a quienes participan en política. Y eso también es una forma de ir contra la democracia.

Uno de los puntos que debería fortalecerse dentro del sistema electoral para el tema ya de los procesos electorales es la ventanilla única, señor presidente.

La ventanilla única tiene muchísimas limitaciones. Realmente no está conectada. Con tantos avances tecnológicos que tenemos ahora debería estar conectada totalmente con las bases de datos de todos los sistemas cuya información se requiere de los candidatos; llámese Sunarp, Sunat, Reniec principalmente, y el Poder Judicial que debería tener pues, pedirsele, exigirseles también que tengan actualizados su base de datos porque no es así.

La ventanilla única debería ser el filtro, el primer filtro válido para poder registrar candidatos, y no lo es así.

La información que tenemos es bastante limitada.

Bueno, eso podría ser mi participación respecto a las consultas que tenía la congresista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctora Córdova. Agradecemos su participación.

¿Alguna intervención más adicional? Doctor Caller, la congresista Echaíz y la congresista Luque.

Doctor Castillo.

El REPRESENTANTE DEL PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ-PPP, señor Herbert Caller Gutiérrez.— Sí, señor presidente. En función a la participación y al comentario de la congresista Luque, creo que una propuesta real y efectiva con respecto a la seguridad jurídica de la participación de los futuros candidatos en todos los niveles de representación sería poniendo una barrera en un periodo de tiempo.

Por ejemplo: Máximo tres meses antes el Jurado Nacional de Elecciones no puede excluir ya a ningún candidato, o sea, el 2 de julio con respecto a las elecciones del 2 de octubre, porque obviamente los candidatos requieren tener esas seguridad y un periodo de tiempo para poder trabajar, sacrificarse, invertir su tiempo, la logística, y dar a conocer sus propuestas en su comunidad.

Pero mejor aún sería si es que este filtro se realiza en las elecciones internas. Porque quienes han vivido el proceso directamente existe el Declara Internas y el Sistema Declara.

Entonces no tiene sentido que un ciudadano o un militante de una organización política vaya a votar por un futuro fantasma.

Entonces lo que quiero decir es que el Sistema Declara Internas debería de tener los filtros necesarios y las exigencias de cumplimiento de los requisitos para que aquel ciudadano ya validado en el sistema para ir a elecciones internas sea finalmente quien participe en el proceso. Y no por una coma o por un detalle simple de la declaración jurada de hoja de vida terminen eliminándolo del proceso.

Segundo, tiene que ver con el proceso de inscripción.

La congresista Luque dijo: se requieren 60 comités en 20 provincias. Sería fácil si fuese así.

En realidad, la ley exige un tercio del número de provincias, o sea, 65 comités distribuidos en menos de cuatro quintos de los departamentos, o sea, en 20 departamentos del Perú, **(13)** o sea, son 65 comités provinciales.

No es un proceso sencillo, es un proceso complejo. Pero si queremos realmente fortalecer nuevamente los partidos políticos, creo que una propuesta —y que la mencionó también el representante del partido Acción Popular— sería un poco darle ese mayor empoderamiento al partido político, alcance nacional, y sean los partidos los que puedan presentar candidatos a las gobernaciones; y los movimientos regionales, candidatos a las alcaldías provinciales y distritales. Porque si no va a haber esa pelea permanente y ese conflicto entre los movimientos y los partidos, y los ciudadanos van a preferir acercarse directamente a los movimientos regionales, teniendo en consideración que también es mucho más complejo para un partido político llegar a esas casi 2000 municipalidades a nivel nacional.

Entonces, si se diferenciara ese nivel de representación, de manera natural los ciudadanos de las regiones van a buscar las plataformas políticas de alcance nacional, y de esa manera va a haber un mayor vínculo y representación.

No solamente el partido político debe mirar la representación en el Congreso de la República, sino y sobre todo cómo hacemos para que las organizaciones políticas tengan presencia y obviamente también capacidad de influir a nivel nacional a través de las gobernaciones. Porque si no al final vemos a movimientos regionales que tienen la gobernación, tienen la alcaldía provincial, tienen la alcaldía distrital, y al final no tiene ningún mecanismo de control y tampoco capacidad de gestión que les permita estar conectados a nivel ministerial. Porque sabemos que la gestión pública requiere *vasos comunicantes para que todo fluya también, y el estar aislados, y eso lo demostraron las organizaciones políticas locales, alcaldes que tenían que

venir al Ministerio de Economía y Finanzas y hacían su cola, y los ninguneaban y eso pasaba, ¿por qué? Porque no tienen plataformas de mayor nivel de representación.

Finalmente, creo yo que para fortalecer también los partidos políticos y la participación de los ciudadanos, varones, mujeres, de diferentes edades, deberían haber cuotas de participación.

Hay mucho estigma en el tema de que están, por ejemplo, considerando a los militantes de un partido en un ministerio o en una alcaldía, pero si la participación política requiere justamente de una carrera política, y uno entra a la política para contribuir con la mejora dentro de su entorno y en su comunidad; pero cómo voy a contribuir con la mejora si cuando llega de repente mi candidato no me toman en cuenta, porque la ley no obliga eso. Entonces, la ley debería obligar. Si llega un partido a una alcaldía distrital o provincial o a una gobernación, un porcentaje de los futuros representantes en la misma administración debería ser de la misma organización política, de esa manera se va a exigir que tengan en cuenta los candidatos cuál va a ser su futuro equipo de trabajo, que de alguna manera también sean del partido político o del movimiento regional. Si no hay esa, hay ese, realmente no hay esa conversación natural que debería haber.

Conozco a muchos funcionarios del Estado, muchos, en los que van a trabajar a distintas alcaldías cuando no tiene ningún tipo de trabajo partidario ni vínculo con el partido, ¿por qué? Porque es el amigo de los que han llegado. Pero como no tengo ese trabajo partidario y la ley no me obliga, no lo necesito, por eso no busco estar dentro de un partido, hacer carrera y tener el mérito para que finalmente me nombren como un, por ejemplo, gerente público o un jefe de un área determinada.

Ahí creo que podría estar la llave de cómo lo fortalecemos. A nivel nacional, cuota de participación a nivel ministerios del partido que llegó; y a nivel local, provincial o distrital, cuota de participación del mismo partido que entra a la gestión pública, porque ellos han llegado, no solo una persona, ha llegado una plataforma política del nivel que corresponda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Javier.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Bueno, no he tenido la oportunidad de escuchar a todos los representantes de los partidos políticos, pero por lo poco que puedo advertir, de lo que estoy escuchando y de lo que escuché en su momento, es que muchas de las problemáticas que están exponiendo está relacionado con actos de gestión, que son propias de las instituciones y que deben ser solucionadas a nivel administrativo por las mismas instituciones. El Congreso

poco o nada puede hacer con relación a ese tema, considerando que se trata de instituciones autónomas y que se rigen por su propia ley y ordenamiento y por sus políticas internas indudablemente.

Yo escuchaba que, por ejemplo, debería ponerse una oficina o abrirse un *link* dentro del Jurado Nacional de Elecciones para que, inscritas las listas, se sepa quiénes tienen o no antecedentes; pero eso es un tema que corresponde, por ejemplo, por ley, dar antecedentes penales al Poder Judicial; los judiciales podría darlos el Ministerio Público; y los policiales, la Policía Nacional.

Si yo escojo un candidato, quiere decir que hice un tamiz previo, solicitando esos antecedentes ante los órganos competentes. Y además, en las provincias y en los distritos creo que todos se conocen y saben los antecedentes que tienen o no pueden tener los candidatos.

Así es que eso no sé hasta dónde sea posible exigírselo al Jurado Nacional de Elecciones, porque sería trasladar toda una data de tres instituciones a un solo órgano. No imposible pero complicado.

Ahora, la pregunta que yo me hago con relación a lo que han expuesto. Elegido el candidato, ¿quién gobierna, el elegido o los miembros del partido?, ¿qué pasa si el partido se aleja de los valores y principios democráticos?, ¿cerramos el partido entonces?, si es que algunos proponen que los electos sean reemplazados por otros, que estén en condiciones de irse contra esos principios democráticos.

Creo que el tema es complicado y no es tan fácil lanzar opiniones si es que no hacemos una evaluación seria de los temas y problemas que actualmente tiene el país.

Como que también preocupa, por ejemplo, que solamente estemos viendo que se integre listas por X, Y o Z para poder cubrir, digamos, el universo de ciudadanos o de naciones que nosotros tenemos en el país, ¿y qué pasa con la aptitud para gobernar?, ¿con las competencias para gobernar?, ¿qué pasa si las personas no están preparadas para el ejercicio de una función?, ¿por qué estamos en la situación que estamos?, ¿y qué pasa si en un partido político no tenemos a los técnicos que se requiere para poder gobernar?

Electa una persona ya no es el candidato del partido, es el funcionario de todo el país, de todo el gobierno, gobierna para todos. Y lógico es que se escoja los mejores cuadros que pueda tener el país para poder hacer las cosas lo mejor que se tiene. Los sectarismos, las visiones limitadas, sí pues, pueden ayudar a los grupos, pero no necesariamente al país.

Ustedes como dirigentes políticos seguramente que hacen análisis de la realidad nacional, y hacen los análisis de los problemas que tiene el país y las razones por las cuales no podemos

avanzar. Y eso a mí me hubiera gustado que nos trajeran como propuestas para poder ir mejorando, *quizás nuestras normas, que permitan ayudar a los gobernantes y ayudar al país a salir de la situación en la que nos encontramos.

Es complicado, ¿no?, para mí al menos, desde mi punto de vista y por la formación que tengo, que me digan: "vamos a elegirlo, pero no es usted quien va a decir lo que cree, lo que piensa, lo que opina, sus valores o lo que es más. Los que estamos detrás somos los que vamos a gobernar". A mí me parece que eso es inmoral, y pérdida de valores ya tenemos bastantes en el país. Necesitamos rescatarlos.

Creo que es una reflexión que podemos hacer todos si queremos ayudarnos y ayudar a todo el pueblo que está esperando de sus gobernantes que le resuelvan sus problemas. Que se ponga los mejores cuadros para que los ayuden a caminar y a hacer, para que se ayuden a mejorar y, sobre todo, para que los ayuden a educarse, a ser mejores, porque eso es lo primero que tenemos que hacer, enseñar, enseñar y enseñar; pero no solamente a deletrear, sino a leer y a entender lo que leemos; a que se comprenda, que haya mucha comprensión de lectura, para no tener los problemas que actualmente tenemos.

Ese es el análisis crítico constructivo que debemos hacernos, y sobre esa base alcanzarnos las propuestas que sean necesarias para mejorar la legislación si es que de ello se demanda.

Supongo que me he perdido de algunas propuestas importantes y les pido disculpas por no haberlas escuchado para recogerlas tal vez y mejorarlas o madurarlas en el camino; pero si estamos en esa línea, pues, caramba, podemos empezar a trabajar con aquello que sea útil para poder salir, salir o levantarnos en lugar de ir descendiendo, que es lo que al menos vemos todo y se ve desde afuera. Somos jueces de todos, menos de nosotros mismos; somos fiscales de todos, acusamos a todo mundo, pero no somos nuestros propios fiscales.

Entonces, creo que por ahí podemos partir y sí trabajar en lo que sea necesario para avanzar.

Es lo que quería decir, señor, pongamos las cosas en su lugar y demandemos las soluciones en donde hay que demandarlas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Gracias, presidente.

Una primera cosa es que creo que no podemos comparar un partido nacional con un movimiento regional.

El movimiento regional tiene una dinámica territorial que se circunscribe un ámbito territorial y ahí desarrolla la acción

política, ¿no?, partido nacional, una perspectiva distinta. Por eso creo que las exigencias son de otra índole.

Creo que más a *mérito de este importante espacio de reflexión, presidente, sería importante tener un espacio con los movimientos regionales. *Invitar, saber cuál es su reflexión también de todos los procesos de adecuación de la norma y cómo es que fortalecemos también, porque creo que no se trata, digamos, de hacer que la valla sea más para acá o menos para acá o viceversa, sino hacer respetar que esas dinámicas políticas existan y saber, digamos, que en ese marco se puede participar en iguales condiciones y seguramente cada uno con su perspectiva de trabajo, con su ideología, y la población tendrá que tomar una decisión.

Yo quería destacar algo.

Uno, sí quiero resaltar que sobre el tema de la paridad sí creo que es importante recordar que precisamente el financiamiento hacia los partidos, que además se ha dado para un poco incentivar, hacer, ¿no es cierto?, que la política también es parte fundamental del fortalecimiento de nuestras democracias, es que ese financiamiento también va a fortalecer liderazgos femeninos, liderazgos de mujeres.

Ojalá no tuviéramos que hablar y mencionar la palabra paridad, pero lamentablemente la historia en nuestro país ha hecho que se recurra a estos mecanismos para generar la visibilización real de las mujeres, porque lamentablemente no ha sido así. El hecho que algunos sí lo hayan generado no significa que la mayoría sea de esa manera.

Y por eso es que creo que es importante recordar que la ley que se dio sobre el tema de la paridad horizontal, que yo estoy de acuerdo, de que la paridad horizontal debería cumplirse en todos los espacios a nivel regional, distrital y provincial. Esa creo, yo, debería ser la aspiración a la que debería hacerse, porque el sistema no te dice elige a tal o cual, es finalmente los partidos los que someten a decisión de su militancia cómo es que se va a conformar la lista, **(14)** y creo que ahí hay que generar una reflexión y diferenciar lo que termina siendo las elecciones o las primarias internas versus las elecciones generales, porque ese también es otro tema.

Las primarias, en su momento, cuando se discutió de primarias, abiertas, ciudadanas, hubo todo un debate si eran solamente elecciones de militantes, digamos. Lo que sí se coincidió en ese debate es que estas primarias deberían ser como una especie de primer filtro. Porque al margen de que el sistema electoral permita o termine excluyendo un candidato, las primarias también son mecanismos que permiten una revisión, incluso al interior del partido, el tipo de candidatura que se está ofreciendo. Si ese candidato no solamente está alejado de algunas causales objetivas, sino también si tiene algunos cuestionamientos, incluso, éticos, que a veces en las primarias uno puede

determinar. Pero lamentablemente, digamos, eso es parte creo de cómo *determinamos. Por lo menos yo sí tengo una posición sobre ese tema, que para mí las primarias sí deberían fortalecerse porque creo que ese debería ser un mecanismo que permita luego asegurar candidaturas mucho más seguras y probablemente ahí no habrían tantos procesos de exclusión o denuncias que se dan, porque las primarias deberían permitir de alguna manera en eso.

Finalmente, sí, presidente, quisiera recalcar este tema de los movimientos regionales.

Creo que para fortalecer un poco el diálogo, el debate que estamos haciendo, sería importante invitar a algunos movimientos regionales, a raíz un poco de las últimas elecciones regionales municipales. Cómo podemos asegurar, garantizar, digamos, este tema de la representación de la cuota indígena.

Creo que es importante la decisión de dónde va la ubicación, no es de la ley, esa es una decisión de los partidos. Si un partido quisiera que aparezca, esa es una decisión del partido.

Creo que también es importante ver dónde se están ubicando esas cuotas indígenas porque pasaba eso también con el tema de las mujeres. Cuando había la cuota mujer, ¿dónde éramos ubicadas las mujeres? Éramos ubicadas..., éramos relleno de [...?], ¿sí o no?, colega Echaíz, éramos relleno [...?]. Entonces, habían pocas decisiones de algunos partidos que se colocaban de manera expectativa en lugares, y también la realidad es que a veces cuando se está ubicada en *cabeza hay mayores posibilidades.

Entonces, creo que también hay que mirar de manera compleja cómo es que y dónde se colocan también las candidaturas. Pero creo que el interés mayoritario es fortalecer nuestro sistema electoral, nuestro sistema democrático, hacer que la política sea evidentemente atractiva para la población, porque creo que eso da herramientas y da certeza de fortalecer nuestra democracia.

Y la política necesita también incentivos, yo creo que eso es importante, pero esos incentivos van a ir en la medida que también podamos generar pues una clase política distinta a este tema de la reelección. Yo creo que es fundamental.

Yo también coincido en que los 30 días sí creo que han debilitado y han deteriorado en muchos lugares la crisis y la desconfianza en la clase política. Ese cambio se generó aquí en el Congreso de la República. Creo que es importante revisar eso y además sería importante además saber, conocer, desde los movimiento regionales también, cómo se ha percibido; y luego, sí creo que es importante hacer también un balance de los últimos cambios que se han generado.

Finalmente, este tema de la adecuación a las últimas normas, a raíz de un poco los cambios que se generaron en la inscripción.

Yo estoy de acuerdo en que creo que un partido político, que quiere hacer vida política en el país, lo que tiene que

acreditar efectivamente es la militancia. Creo que eso da condición de que es un partido político, de que hay personas que están convencidas en sus principios, en sus ideales, en sus objetivos políticos. Pero eso tiene que ir pues de la mano también.

Cómo ahora los partidos políticos que ya tienen inscripción se están adecuando, se suspendió esa adecuación, creo que ese proceso de adecuación va a ser importante para también medir, digamos, cómo es que esta última norma está realmente midiendo la real participación política.

Y creo que esa tiene que ser un poco la perspectiva de quienes pues estamos participando y hacer las mejores condiciones para los procesos que vengan.

Gracias, presidente, y reiterar mi agradecimiento a los partidos políticos que están acá.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Luque.

Sí, vamos a ver si podemos ver algo con los movimientos regionales. El tema es que hay más de 160 movimientos regionales, creo que en las últimas elecciones se inscribieron casi 90, y entonces el muestreo es más complicado para su representatividad de lo que señalan, pero vamos a ver qué podemos hacer al respecto.

(Intervención fuera de micrófono)

El señor PRESIDENTE.— Sí, claro, pero la pregunta es cuál es lo representativo ahí, ¿no? Porque de repente somos cuatro o cinco u ocho, y no solamente no es representativo numéricamente, sino que representan —como usted lo ha dicho— problemáticas locales específicas; pero hay que analizarlo.

Bien, yo quería agradecerles la participación a los partidos políticos. Nos han faltado dos, nos ha faltado Renovación Popular y Podemos. Vamos a ver si en algún momento también podemos escucharlos.

Lo que queda claro es que, en común, creo que lo que se ha señalado acá es que el Jurado Nacional de Elecciones y ONPE no producen mucha satisfacción a quienes son sus usuarios directos, que son los partidos políticos. No hay buenos sistemas, no hay buenos horarios, no hay plazos, hay normas muy formalistas, hay críticas sobre la ventanilla única, hay una percepción de desalentarle a la militancia; se han comentado acá cifras que realmente llaman la atención, cuatro mil, ocho mil militantes que se quedan sin poder participar. Es algo que tenemos que revisar de todas maneras, es preocupante escuchar casi la unanimidad de los partidos o la unanimidad de todos no solamente con estos señalamientos, sino con términos además bastante duros a estos organismos.

Vamos a ver cómo incorporamos y cómo finalmente tenemos un sistema electoral que fortalezca la democracia y que fortalezca los partidos hacia adelante.

Yo quiero agradecerles su participación.

Se consulta la dispensa de trámite de sanción del Acta para ejecutar, bueno, los acuerdos. Este es un tema informativo.

La dispensa de trámite de sanción del Acta para ejecutar estos acuerdos.

Siendo las doce y veinticinco, levantamos la sesión.

Muchas gracias.

—A las 12:25 h, se levanta la sesión.